

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

1 IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

1.1. Nombre o razón social:	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.		
1.2. NIT:	900108696 – 6		
1.3. ID (SUI - RUPS):	21413		
1.4. Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	ASEO		
1.4. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	Disposición final		
1.5. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	Tabla 1. Actividades RUPS		
	Actividad Complementaria Aseo	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades
	Disposición final	17/01/2007	-
	Fuente: SUI imprimible 2026321413456186 del 11/03/2026		
1.6. Área de prestación:	Cundinamarca y Boyacá (Ver tabla 9)		

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1. Año del programa al que pertenece la acción:	2026
2.2. Clase acción:	Vigilancia __ Inspección <u>X</u>
2.3. Motivo de la acción:	Especial __ Detallada __ Concreta <u>X</u>
2.4. Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo __ Perfilamiento de riesgo <u>X</u> Evaluación de Gestión y Resultados __ Monitoreo de planes __ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) __ Otros __
2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	Relleno sanitario Nuevo Mondoñedo Km 19, vía Bogotá - Madrid PQ IND San Jorge BDM12.

3. ANTECEDENTES DE LA VIGILANCIA O INSPECCIÓN

3.1. Información fuente usada:	- Evidencias e información recopilada en visita de inspección el día 24 de abril de 2026 - Registro RUPS - Reporte al SUI		
3.2 Requerimientos realizados:	Tabla 2. Requerimientos realizados al prestador		
	Radicado	Fecha	Asunto
	20254362455341	31/07/2025	Respuesta a su comunicación con radicado SSPD No. 20255292079282 del 23/05/2025. Vida útil del sitio de disposición final
	20254361350831	05/05/2025	Requerimiento de información sobre las acciones de la vida útil del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo
	20244375321121	26/11/2024	Reiteración radicado SSPD No. 20244373963821 del 20 de septiembre de 2024 Solicitud información alertas de prensa.
	20244304273031	04/10/2024	Notificación de plazos para el reporte de la información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2023, e instalador del aplicativo NIF XBRLExpress y generador de licencia.
	20244373963821	20/09/2024	Solicitud información alertas de prensa “Estamos desde Mondoñedo informando acerca del incendio presentado” “Impresionante incendio forestal en Mondoñedo” “Incendio forestal en Mondoñedo obliga a evacuar a bomberos y genera alarma en Cundinamarca” “Grave incendio en Mondoñedo obliga a cerrar la vía: videos de emergencia en Cundinamarca”
	20244363559281	02/09/2024	Respuesta a su comunicación con radicado SSPD No. 20245292416322 del 06/06/2024. Acciones para subsanar los hallazgos de la visita realizada en octubre del 2022. NUEVO MONDOÑEDO
	20244302174301	19/06/2024	Respuesta a la comunicación con radicado SSPD No. 20245292392102 del 05 de junio de 2024. Reversión a solicitud de la Superintendencia de Servicios Públicos de la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI.
	20244351665261	14/05/2024	Atención a comunicación SSPD No. 20235294995842 del 02/01/2024. Respuesta a la comunicación con radicado No. 20234354630851 // NUEVO MONDOÑEDO S.A. ESP.
20244301168171	10/04/2024	Respuesta a su comunicación con radicado SSPD No. 20245291259172 del 22/03/24. Resultado de la verificación de los lineamientos del Plan de Emergencia y Contingencia para el municipio de Bojacá, Cundinamarca, conforme con lo establecido en la Resolución 154 de 2014	

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	<table><tr><td>20244350859921</td><td>13/03/2024</td><td>Respuesta a su comunicación con radicado SSPD No. 20235294684032 del 05/12/23. Resultado de la verificación de los lineamientos del Plan de Emergencia y Contingencia para el municipio de Bojacá, Cundinamarca, conforme con lo establecido en la Resolución 154 de 2014.</td></tr></table> Fuente: Sistema de Gestión documental CRONOS	20244350859921	13/03/2024	Respuesta a su comunicación con radicado SSPD No. 20235294684032 del 05/12/23. Resultado de la verificación de los lineamientos del Plan de Emergencia y Contingencia para el municipio de Bojacá, Cundinamarca, conforme con lo establecido en la Resolución 154 de 2014.																																													
20244350859921	13/03/2024	Respuesta a su comunicación con radicado SSPD No. 20235294684032 del 05/12/23. Resultado de la verificación de los lineamientos del Plan de Emergencia y Contingencia para el municipio de Bojacá, Cundinamarca, conforme con lo establecido en la Resolución 154 de 2014.																																															
3.3. Estado de respuesta de requerimientos:	<table><tr><th colspan="4">Tabla 3. Estado de respuesta de los requerimientos realizados</th></tr><tr><th>Radicado</th><th>Fecha</th><th>Radicado</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>20254362455341</td><td>31/07/2025</td><td>No se evidencia respuesta del prestador</td><td>NA</td></tr><tr><td>20254361350831</td><td>05/05/2025</td><td>20255292079282</td><td>23/05/2025</td></tr><tr><td>20244375321121</td><td>26/11/2024</td><td>No se evidencia respuesta del prestador</td><td>NA</td></tr><tr><td>20244304273031</td><td>04/10/2024</td><td>No se evidencia respuesta del prestador</td><td>NA</td></tr><tr><td>20244373963821</td><td>20/09/2024</td><td>No se evidencia respuesta del prestador</td><td>NA</td></tr><tr><td>20244363559281</td><td>02/09/2024</td><td>No se evidencia respuesta del prestador</td><td>NA</td></tr><tr><td>20244302174301</td><td>19/06/2024</td><td>No requería respuesta del prestador</td><td></td></tr><tr><td>20244351665261</td><td>14/05/2024</td><td>20245292416322 20245292392102</td><td>06/06/2024 05/06/2024</td></tr><tr><td>20244301168171</td><td>10/04/2024</td><td>No se evidencia respuesta del prestador</td><td>NA</td></tr><tr><td>20244350859921</td><td>13/03/2024</td><td>20245291259172</td><td>22/03/2024</td></tr></table> Fuente: Sistema de Gestión documental CRONOS	Tabla 3. Estado de respuesta de los requerimientos realizados				Radicado	Fecha	Radicado	Fecha	20254362455341	31/07/2025	No se evidencia respuesta del prestador	NA	20254361350831	05/05/2025	20255292079282	23/05/2025	20244375321121	26/11/2024	No se evidencia respuesta del prestador	NA	20244304273031	04/10/2024	No se evidencia respuesta del prestador	NA	20244373963821	20/09/2024	No se evidencia respuesta del prestador	NA	20244363559281	02/09/2024	No se evidencia respuesta del prestador	NA	20244302174301	19/06/2024	No requería respuesta del prestador		20244351665261	14/05/2024	20245292416322 20245292392102	06/06/2024 05/06/2024	20244301168171	10/04/2024	No se evidencia respuesta del prestador	NA	20244350859921	13/03/2024	20245291259172	22/03/2024
Tabla 3. Estado de respuesta de los requerimientos realizados																																																	
Radicado	Fecha	Radicado	Fecha																																														
20254362455341	31/07/2025	No se evidencia respuesta del prestador	NA																																														
20254361350831	05/05/2025	20255292079282	23/05/2025																																														
20244375321121	26/11/2024	No se evidencia respuesta del prestador	NA																																														
20244304273031	04/10/2024	No se evidencia respuesta del prestador	NA																																														
20244373963821	20/09/2024	No se evidencia respuesta del prestador	NA																																														
20244363559281	02/09/2024	No se evidencia respuesta del prestador	NA																																														
20244302174301	19/06/2024	No requería respuesta del prestador																																															
20244351665261	14/05/2024	20245292416322 20245292392102	06/06/2024 05/06/2024																																														
20244301168171	10/04/2024	No se evidencia respuesta del prestador	NA																																														
20244350859921	13/03/2024	20245291259172	22/03/2024																																														
3.4. Evaluaciones realizadas:	Informe detallado 2022.																																																

4. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

4.1. Criterios evaluados:	Generales Ley 142 de 1994. Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015 Técnico Resolución MVCT 154 de 2014 Resolución MVCT 527 de 2018 Resolución MVCT 754 de 2014 Resolución MVCT 288 de 2015 Resolución MVCT 938 de 2019 RUPS y SUI Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 de 2018, 20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020. Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016. Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016. Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010.
----------------------------------	--

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016.
4.2. Marco temporal de evaluación:	El periodo de análisis es: 2024, 2025 y lo corrido de 2026. Información recopilada en visita: 24 de abril de 2026.

5. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

El 24 de abril de 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) realizó visita de inspección a la empresa NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P., en Bojacá, Cundinamarca, con el objetivo de verificar las condiciones de la actividad de disposición final del servicio público de aseo.

La jornada incluyó un recorrido técnico en campo, la recopilación de la información solicitada mediante comunicación con radicado SSPD No. 20264361777051 del 24/04/2026 y la suscripción del acta correspondiente.

Lo anterior, en seguimiento de los hallazgos derivados de la visita de inspección realizada en el año 2022, la importancia regional teniendo en cuenta que el sitio de disposición final recibe residuos provenientes de 80 áreas de prestación del departamento de Cundinamarca y 1 del departamento de Boyacá y la falta de reporte de información financiera del prestador al SUI para la vigencia 2024.

A continuación, se analizan los aspectos generales, financieros y técnicos de la actividad de disposición final a cargo de la empresa NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.

5.1. Datos Generales del prestador

Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P. es una sociedad anónima constituida por Escritura Pública No. 0002158 del 13 de septiembre de 2006 en la Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de septiembre de 2006, según consta en el certificado existencia y representación legal expedido el 22 de abril de 2026.

La composición accionaria de la empresa se detalla en la tabla 4:

Tabla 4. Porcentaje de participación

RAZÓN SOCIAL	PARTICIPACIÓN
CORPOASEO TOTAL S.A. ESP.(COLOMBIA)	15%
ONE SINGLE FIRM LTDA	9%
HEIDI PATRICIA MUNEVAR	1
VELZEA LTDA	24
HERA COLOMBIA SA	26
HERA CUNDINAMARCA S.A.S.	25

Fuente: RUPS imprimible 2026321413456186 del 04/03/2026

En referencia a la representación legal de la empresa, tanto en el certificado de Cámara de Comercio suministrado por el prestador en visita y en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) a la fecha en la que se realizó la inspección, se identificaba al señor Francisco Javier Lacoma Fernández en calidad de presidente. No obstante, se precisó que la designación para este cargo se encontraba en proceso de modificación y actualmente como se refleja en la actualización efectuada por la empresa al RUPS el 25/05/2026, quien ostenta el cargo es el señor Fernando Calvo Redruejo.

5.1.1. Planta de Personal

Actualmente, la empresa cuenta con una nómina de 71 empleados. Tras consultar en el SUI, se verificó el reporte del formato “PERSONAL POR CATEGORIA DE EMPLEO” evidenciando que el último cargue corresponde a la vigencia 2023, por lo cual se encuentran pendientes las vigencias 2024 y 2025. Esta omisión constituye un presunto incumplimiento de lo previsto en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017.

5.1.2. Competencias laborales

La empresa entregó 24 certificados de competencias laborales emitidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El personal se certificó en tres normas de competencias laborales como se presenta en la tabla 5:

Tabla 5. Competencias laborales

NORMA	PERSONAL CERTIFICADO	TOTAL PERSONAS	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	Nivel avanzado: 6 Nivel intermedio: 9	15	14/11/2023	No indica
Barrer áreas públicas según técnicas manuales y normativa de servicio público de aseo	Nivel avanzado: 5	5	24/07/2023	24/07/2026
Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Excavadora hidráulica	Nivel avanzado: 3	3	30/08/2023	No indica

Fuente: Visita SSPD, abril de 2026

De acuerdo con la verificación de las normas de competencia laboral emitidas por el SENA¹, no se evidencia que el personal se encuentre certificado en la competencia laboral denominada: “280201236 - Disposición de residuos sólidos”. En este sentido, presuntamente se incumple lo previsto en el artículo 11 de la Resolución 1076 de 2003 y 2 de la Resolución 1570 de 2004.

Capacitaciones: Respecto de este asunto, el prestador realizó capacitaciones a los empleados en las siguientes fechas 08/11/2024, 07/01/2025, 25/02/2025 y 01/03/2026. Estas actividades estuvieron enfocadas con el fortalecimiento de las competencias del personal operativo en la gestión integral de residuos sólidos, y asegurar el cumplimiento de normas técnicas, ambientales para la disposición final de residuos sólidos, así como el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

5.2. Aspectos financieros

5.2.1. Clasificación NIF

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de febrero de 2026, NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P. se encuentra clasificada en Grupo II, tal como se observa en la siguiente imagen:

¹ <https://competencias.sena.edu.co/page?3,plantilla,productos-aprobados,O,es,0>

Imagen 1. Certificado Cámara de Comercio

MATRÍCULA

Matrícula No.	01638380
Fecha de matrícula:	25 de septiembre de 2006
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

Fuente: Consulta RUPS – SUI

Del mismo modo, se revisó la información certificada por el prestador en SUI, evidenciando que se encuentra clasificado en el Grupo II, tal como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 2. Formulario Único de Clasificación – Certificación Grupo NIIF

DATO1	DATO2	DATO3	DATO4	DATO5	DATO6
a. INFORMACION GENERAL					
b. Razón Social :	0				
c. NIT :	0				
d. Clasificación de Grupo NIIF :	GRUPO II - 414/3022				
e. Moneda Funcional :	pesos				
f. Fecha de Corte a :	1 DE ENERO DE 2015				
g. Tipo de Reporte :	Individual				
i. Adopción Anticipada :	NO				
k.					
..... INFORMACION DE CONTACTO					
m.					
n. Representante Legal :	JAIME EDUARDO VELEZ RAMIREZ	TIPO DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DOCUMENTO 438258	E-MAIL nuevomondonedo@gmail.com	TELEFONOS ND
o. Revisor Fiscal :	FLORALBA CHAMORRO	CEDULA DE CIUDADANIA	35502702	falbach@gmail.com	34400221
p. Contador :	KATHERIN ALEXANDRA GODOY	CEDULA DE CIUDADANIA	52515725	kathe1980@hotmail.com	8933205

Fuente: Consulta SUI corte mayo 2026

5.2.2. Reportes Financiero NIIF

NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P., actualmente tiene 15 formatos pendientes de certificar en el servicio de Gobierno NIF en el SUI, entre los cuales se encuentran las Taxonomías XBRL de las vigencias 2024 y 2025, los reportes de informe financiero trimestral de las vigencias 2020, 2023, 2024, 2025 y primer trimestre del 2026, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 6. Reporte SUI – Gobierno NIF

SERVICIO	PERIODICIDAD	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO
Gobierno NIF	Anual	XBRL-504	2024 - Grupo 2 Individual - Flujo De Efectivo Indirecto	Pendiente
Gobierno NIF	Anual	XBRL-538	2025 - Grupo 2 Individual - Flujo De Efectivo Indirecto	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-104	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer Trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-421	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-441	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-461	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-481	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-484	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-487	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-490	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-511	2025 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-514	2025 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-517	2025 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-520	2025 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Pendiente
Gobierno NIF	Trimestral	XBRL-523	2026 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Pendiente

Fuente: Consulta SUI el 20 de mayo de 2026

5.2.3. Indicadores Financieros

Durante la visita fueron suministrados los estados financieros correspondientes a las vigencias 2024 vs 2023 y 2025 vs 2024. No obstante, al revisar la información financiera, se evidenciaron variaciones en las cifras reportadas para la vigencia 2024 vs 2023 frente a las presentadas posteriormente en los estados financieros de 2025 vs 2024, situación que genera incertidumbre respecto a la consistencia y comparabilidad de la información financiera suministrada.

En razón a lo anterior, se tomó como referencia únicamente el comparativo del estado financiero correspondiente a la vigencia 2025 vs 2024, especialmente para la evaluación de los indicadores financieros.

El presente análisis financiero tiene como finalidad evaluar el comportamiento económico y financiero de la empresa, tomando como base los principales indicadores de rentabilidad, liquidez, endeudamiento, eficiencia y gestión operativa relacionados con la prestación del servicio público de aseo.

A través de estos indicadores es posible establecer la capacidad del prestador para generar utilidades, cumplir con sus obligaciones financieras, administrar adecuadamente sus recursos y garantizar la sostenibilidad de la operación. Asimismo, el análisis permite evidenciar las principales variaciones presentadas entre ambos periodos, identificando fortalezas, debilidades y riesgos financieros que puedan impactar la continuidad y calidad del servicio prestado.

En ese sentido, los resultados obtenidos constituyen una herramienta importante para la toma de decisiones administrativas y financieras orientadas al mejoramiento de la eficiencia operativa, el fortalecimiento de la liquidez y la recuperación de la rentabilidad de la empresa.

Tabla 7. Indicadores Financieros NUEVO MONDOÑEDO (Representado en pesos)

Grupo	Subgrupo	2025	2024	Observación
Indicadores de rentabilidad	Margen Bruto	-2%	4%	En 2025 la operación del servicio de aseo presenta un margen bruto negativo (-2%), lo que confirma que la actividad no logra cubrir sus costos directos y compromete su sostenibilidad financiera. Este resultado refleja un deterioro frente al 2024, cuando el margen fue apenas positivo (4%), ya evidenciando una rentabilidad limitada. La caída puede estar asociada principalmente al incremento en costos de personal, insumos, transporte y mantenimiento, lo que pondría de manifiesto una pérdida de eficiencia operativa. Para revertir esta tendencia, la empresa debe reforzar el control de costos, optimizar la asignación de recursos y revisar las condiciones contractuales y tarifarias del servicio. Estas acciones son fundamentales para recuperar la rentabilidad y garantizar la viabilidad económica de la operación en el corto y mediano plazo.
	Margen Operacional	-9%	4%	En 2025 la empresa evidencia un deterioro significativo en sus indicadores de rentabilidad: el margen operacional pasó de -4% en 2024 a -9% en 2025, mientras que el margen neto replicó esta tendencia negativa. Este comportamiento refleja no solo un incremento en las pérdidas derivadas de la prestación del servicio de aseo, sino también una menor capacidad para absorber los gastos administrativos, operativos y financieros. En términos prácticos, la operación no logra cubrir los costos directos ni sostener la estructura de gastos generales, lo que compromete la viabilidad económica del negocio. El deterioro puede estar asociado al aumento en costos de personal, insumos, transporte, mantenimiento de equipos y otros
	Margen Neto de Utilidad	-9%	4%	

Grupo	Subgrupo	2025	2024	Observación
				gastos recurrentes, sin que los ingresos hayan crecido en proporción suficiente. La caída simultánea en margen operacional y neto sugiere deficiencias en la eficiencia operativa, debilidad en el control de gastos y posibles limitaciones en la estrategia de fijación de tarifas o condiciones contractuales. La persistencia de márgenes negativos implica que la empresa está cerrando sus operaciones con pérdidas, lo cual afecta directamente la rentabilidad, la liquidez y la sostenibilidad financiera. De mantenerse esta tendencia, podrían presentarse restricciones para garantizar la continuidad y calidad del servicio, así como dificultades para atender compromisos financieros y operativos. Ante este escenario, resulta crítico implementar un plan integral que incluya: • Optimización de costos mediante revisión de procesos, renegociación de contratos y eficiencia en el uso de recursos. • Fortalecimiento operativo con mejoras en productividad, mantenimiento preventivo y control de gastos variables. • Revisión de condiciones económicas del servicio, ajustando tarifas o renegociando contratos para alinear ingresos con la estructura de costos. • Gestión financiera activa, orientada a preservar liquidez y mitigar riesgos de continuidad. Solo a través de estas acciones será posible recuperar la rentabilidad, estabilizar los márgenes y garantizar la sostenibilidad de la operación en el mediano plazo.
Indicadores de liquidez	Razón corriente	1,21	1,70	En 2025 la empresa muestra un deterioro relevante en sus indicadores de liquidez, lo que limita su capacidad para atender obligaciones de corto plazo vinculadas a la prestación del servicio de aseo. La razón corriente pasó de 1,70 en 2024 a 1,21 en 2025, evidenciando una reducción en el margen de seguridad para cubrir pasivos corrientes. Aunque aún se mantiene por encima de 1, la caída refleja una menor holgura financiera y un mayor riesgo de tensión en el flujo de caja. El capital de trabajo se redujo en más del 40%, lo que implica una disminución significativa en los recursos disponibles para financiar operaciones esenciales como nómina, insumos, combustible y mantenimiento. Esta contracción limita la capacidad de la empresa para sostener la continuidad del servicio sin recurrir a financiamiento externo o retrasar pagos. Por su parte, la prueba ácida descendió de 0,71 a 0,67, confirmando que los activos líquidos inmediatos no son suficientes para cubrir las obligaciones corrientes sin depender de inventarios u otros activos menos líquidos. Este indicador es especialmente crítico, ya que refleja presiones sobre la liquidez inmediata y posibles dificultades para atender compromisos financieros en tiempo oportuno. En conjunto, la caída en razón corriente, capital de trabajo y prueba ácida revela un deterioro estructural de la liquidez, que compromete la estabilidad financiera y la capacidad de respuesta operativa. De mantenerse esta tendencia, la empresa podría enfrentar restricciones de liquidez que afecten la calidad y continuidad del servicio, además de incrementar el riesgo de
	Capital de trabajo	\$ 2.289.677	\$ 4.131.256	
	Prueba ácida	0,67	0,71	

Grupo	Subgrupo	2025	2024	Observación
				incumplimiento con proveedores y acreedores. Ante este escenario, se recomienda: • Fortalecer la gestión del capital de trabajo, priorizando la eficiencia en el uso de recursos y la reducción de gastos no esenciales. • Mejorar la recuperación de cartera, acelerando los ciclos de cobro y reduciendo la morosidad de clientes. • Optimizar el control de obligaciones de corto plazo, mediante una programación financiera más estricta y negociación de plazos con proveedores. • Evaluar fuentes alternativas de liquidez, como líneas de crédito rotativas o acuerdos de financiamiento, para mitigar riesgos de iliquidez en el corto plazo. Estas medidas son fundamentales para recuperar la solidez financiera, estabilizar los indicadores de liquidez y garantizar la sostenibilidad de la operación en el mediano plazo.
Indicadores de actividades	Ciclos de cuentas por cobrar	82	83	La empresa presenta un comportamiento estable en la gestión de cartera durante 2025, especialmente en los indicadores relacionados con cuentas por cobrar. El ciclo de cuentas por cobrar pasó de 83 días en 2024 a 82 días en 2025, mientras que la rotación de cartera mejoró ligeramente de 4,38 a 4,45 veces. Esto evidencia que la empresa mantiene los tiempos en la recuperación de cartera y una leve mejora en la eficiencia de recaudo de los recursos provenientes de la prestación del servicio de aseo. Sin embargo, el indicador de cubrimiento de costos y gastos presentó una disminución significativa al pasar de 968,1 en 2024 a 120,7 en 2025, reflejando una reducción considerable de los ingresos con que cubrir los costos y gastos operativos de la empresa. Aunque el indicador continúa siendo positivo, la caída evidencia un menor desarrollo financiero y una disminución en la capacidad operativa para disminuir los costos asociados a la prestación del servicio. En general, aunque la empresa mantiene una gestión relativamente estable de su cartera, el deterioro en el cubrimiento de costos y gastos evidencia presión financiera y una reducción en la capacidad de generación de recursos. Esto indica la necesidad de fortalecer el control de gastos, optimizar los costos operativos y mejorar la eficiencia financiera para garantizar la sostenibilidad de la prestación del servicio de aseo.
	Rotación de cartera	4,45	4,38	
	Cubrimiento de costos y gastos	120,7	968,1	
Indicadores de Endeudamiento	Apalancamiento	-15,45	6,98	La empresa presenta un deterioro significativo en sus indicadores de endeudamiento y apalancamiento financiero durante 2025, evidenciando una mayor dependencia de recursos de terceros para financiar la prestación del servicio de aseo. El apalancamiento financiero pasó de 6,98% en 2024 a -15,45% en 2025, lo que refleja que el uso de la deuda dejó de generar beneficios sobre la rentabilidad de la empresa y, por el contrario, está afectando negativamente los resultados financieros. Este comportamiento puede estar asociado al incremento de obligaciones financieras, mayores costos operativos y pérdidas generadas en la operación del servicio. Asimismo, el nivel de endeudamiento aumentó de 86% en 2024 a 106% en 2025, indicando que la totalidad de los activos de la empresa ya no alcanza para respaldar sus obligaciones, debido a que el pasivo supera el valor de los activos. Este resultado evidencia una situación de alta dependencia financiera y un mayor riesgo para
	Nivel de endeudamiento	106%	86%	

Grupo	Subgrupo	2025	2024	Observación
				la estabilidad económica de la empresa. En general, los indicadores muestran una estructura financiera debilitada, con elevados niveles de endeudamiento y una rentabilidad insuficiente para soportar las obligaciones adquiridas. De mantenerse esta tendencia, la empresa podría enfrentar dificultades para sostener la operación y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo, por lo que resulta necesario implementar estrategias de saneamiento financiero, control del endeudamiento y fortalecimiento de la rentabilidad operativa.
	Rotación de activos	0,96	1,07	La empresa presenta un comportamiento negativo en los indicadores de eficiencia y rentabilidad durante 2025, evidenciando dificultades en el aprovechamiento de sus recursos para la prestación del servicio público de aseo. La rotación de activos disminuyó de 1,07 en 2024 a 0,96 en 2025, lo que indica una menor capacidad de la empresa para generar ingresos a partir de sus activos. Este resultado refleja una reducción en la eficiencia operativa y en el aprovechamiento de los recursos utilizados para la ejecución del servicio, como vehículos, maquinaria, equipos e infraestructura. Por su parte, el ROE pasó de -0,33 en 2024 a una situación más crítica en 2025 aunque su resultado matemáticamente presenta una mejora, dado que tanto la estructura de capital, y el resultado integral neto son negativos, existe un alto riesgo de quiebra técnica por el comportamiento de los rubros que componen el cálculo del ROE. El ROA disminuyó de -0,05 en 2024 a -0,08 en 2025, evidenciando una menor rentabilidad sobre los activos totales de la empresa. Esto significa que los recursos invertidos en la operación del servicio de aseo no están generando rendimientos suficientes y continúan reflejando pérdidas en relación con los activos utilizados. En general, los indicadores muestran que la empresa presenta debilidades en la eficiencia y rentabilidad operativa, con un menor aprovechamiento de sus activos y dificultades para generar utilidad sobre los recursos invertidos. la empresa aún enfrenta riesgos financieros que requieren fortalecer la eficiencia operativa, optimizar el uso de los activos y mejorar la rentabilidad de la prestación del servicio de aseo.
	ROE	1,28	-0,33	
DUPONT	ROA	-0,08	-0,05	

Fuente: Estados financieros entregados en visita

El análisis de los indicadores financieros de la empresa revela un deterioro significativo en su situación económica y operativa durante 2025, especialmente en los ámbitos de rentabilidad y liquidez asociados a la prestación del servicio público de aseo.

En paralelo, los indicadores de liquidez muestran una reducción en la capacidad de la compañía para atender obligaciones de corto plazo. La disminución del capital de trabajo y la limitada disponibilidad de activos líquidos reflejan una presión creciente sobre el flujo de caja. Aunque la gestión de cartera se mantiene relativamente estable, la caída en el cubrimiento de costos y gastos evidencia una menor capacidad para sostener la operación con los ingresos ordinarios, incrementando el riesgo de iliquidez.

De otra parte, el incremento del endeudamiento y el apalancamiento financiero negativo ponen de manifiesto una alta dependencia de recursos de terceros y una estructura de capital debilitada. Esta situación eleva la exposición a riesgos financieros y compromete la estabilidad de largo plazo. Adicionalmente, los indicadores de eficiencia y rentabilidad muestran un menor aprovechamiento

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

de los activos y bajos niveles de generación de utilidad sobre los recursos invertidos, lo que limita la capacidad de creación de valor.

En términos generales, la empresa enfrenta dificultades financieras y operativas que amenazan la continuidad y calidad en la prestación del servicio de aseo. Para revertir esta tendencia, resulta indispensable implementar medidas correctivas orientadas a:

- Fortalecer el control de costos y gastos, con foco en eficiencia operativa.
- Optimizar el uso de recursos y mejorar la productividad de los activos.
- Reforzar la gestión financiera, priorizando liquidez y reducción de dependencia de deuda.
- Revisar las condiciones económicas del servicio, ajustando tarifas o renegociando contratos para alinear ingresos con la estructura de costos.

La aplicación de estas estrategias es fundamental para recuperar la rentabilidad, mejorar la liquidez y garantizar la sostenibilidad financiera de la operación en el mediano y largo plazo.

5.3. Aspectos técnico-operativos

5.3.1. Características generales del sitio de disposición final

En la tabla 8 se relacionan las características generales del sitio de disposición final, a saber:

Tabla 8. Características generales del sitio de disposición final

DATOS GENERALES	OBSERVACIONES
Nombre del sitio	Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo
Ubicación	Kilómetro 9 vía Mosquera – La Mesa, en el municipio de Bojacá, Cundinamarca
Fecha de inicio de operaciones	17/01/2007
Propietario predio	El propietario actual del área restante del predio es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
Residuos que ingresan (T/día - T/mes)	Promedio 54.236 T/mes y 1807.8 T/día para el año 2025.
Categoría artículo 2.3.2.3.10 del Decreto 1784 de 2017	Categoría III
Descripción vías de acceso	Vías de acceso externas: Vía Mosquera – La Mesa, buen estado, pavimentada (Ver foto 1). Las vías de acceso internas se encuentran destapadas (Ver fotos 2 y 3) y en buen estado. En algunos tramos cortos se apreció encharcamiento (Ver foto 4), el tramo de la zona de acceso al relleno se encuentra pavimentada.
Horario de operación	24 horas del día
Celda en operación	Vaso C fase 2.
Método de disposición (área, trinchera, combinado)	Trinchera
Tenencia de reglamento operativo	Cuenta con reglamento operativo in situ, el cual lo usa, este documento es vigencia 2024, no coincide con el reportado en el SUI (vigencia 2023).

Municipios atendidos	En visita se entregó el listado de 81 municipios, los cuales se encuentran enlistados en el RUPS de la SSPD, como se observa a continuación:					
	Tabla 9. Municipios atendidos					
	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
	Sutatenza	El Colegio	Guasca	Nimaima	Soacha	Ubalá
	Albán	El Peñón	Guatavita	Nocaima	Sopo	Villapinzón
	Anolaima	El rosal	La Peña	Pacho	Subachoque	Utica
	Bituima	Facatativá	Junín	Píame	Suesca	Vergara
	Bojacá	Fomeque	La Calera	Quebradanegra	Supatá	Vianí
	Cachipay	Funza	La Mesa	Quipile	Susa	Villagómez
	Cajicá	Fúquene	Guayabal de Siquima	San Antonio del Tequendama	Sutatausa	Villa de san Siego de Ubaté
	Cáqueza	Fusagasugá	La Vega	San Cayetano	Tabio	Villeta
	Carmen de Carupa	Gachalá	Lenguazaque	San francisco	Tausa	Zipacón
	Chaguani	Gachancipá	Macheta	Sasaima	Tena	Zipaquirá
	Chía	Gacheta	Madrid	Sesquilé	Tenjo	Melgar
	Chocontá	Gama	Manta	Sibaté	Tibirita	
	Cogua	Granada	Mosquera	Silvania	Tocancipá	
	Cota	Guacheta	Nemocón	Simijaca	Topaipi	
Fuente: Visita SSPD, abril de 2026						
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	SI	NO	OBSERVACIONES			
Tenencia de licencia ambiental	X		El Relleno Sanitario inició su operación en el año 2007 con licencia ambiental por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, expedida por la resolución 0694 de 2005 que le otorgó una vida útil de 30 años. Mediante la Resolución N° 000909 del 13 de mayo de 2025, "Por la cual se decide una solicitud de modificación de Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones", la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) viabilizó la ampliación de la infraestructura de disposición. Con esta modificación, la capacidad de almacenamiento diseñada para la Fase III y el Vaso D faculta la operación continua del relleno sanitario por un periodo remanente estimado de ocho (8) años.			
Tenencia de permiso de vertimientos / Soporte ambiental para la gestión de lixiviados realizada	X		Dentro de la licencia se encuentra el permiso de vertimientos Resolución 909 de 2025			
¿Se mencionan especificaciones del área descubierta de la celda en operación?	X		Área máxima descubierta de 1600 m².			
¿Dimensiones del frente de descargue?		X	No se relaciona en la licencia.			
¿Parámetros para la adecuada compactación (densidad de compactación)?	X		La licencia ambiental señala que la densidad de compactación es de: 1,0 t/m³			
¿Se menciona vida útil?	X		La Resolución 694 de 2005, indica que era por un término de 30 años. Con la modificación de la licencia bajo la Resolución 909			

de 2025 se prevé la construcción y operación de la fase III y el nuevo vaso "D" con una vida útil por un término de 8 años.

Fuente: Visita SSPD, abril de 2026

En la Tabla 10, se relaciona el registro fotográfico de las vías externas e internas del sitio de disposición final.

Tabla 10. Registros fotográficos características generales del relleno sanitario

Foto 1. Vía externa (vía nacional)



Foto 2. Vías internas



Foto 3. Vías de acceso al frente de trabajo



Foto 4. Empozamiento de agua en la vía que conduce a la planta de tratamiento de lixiviados



Fuente: Visita SSPD, abril de 2026

5.3.2. Reglamento Operativo

El reglamento operativo constituye el instrumento de gestión esencial para la disposición final de residuos sólidos. De acuerdo con el numeral 93 del artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 (modificado por el Decreto 1784 de 2017), este documento define el flujo de procesos, los procedimientos, las responsabilidades y los manuales de control necesarios para asegurar que la operación del sitio se realice bajo los parámetros de diseño aprobados.

En consecuencia, es necesario que los operadores de rellenos sanitarios cuenten con un reglamento adoptado que integre las particularidades biofísicas (condiciones específicas del terreno y el clima) y técnicas del sitio. Esto no solo facilita una operación eficiente, sino que permite a las

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

entidades de control realizar un seguimiento riguroso a la estabilidad técnica y la mitigación de impactos ambientales.

En el marco de la comisión se recibió el “REGLAMENTO OPERATIVO”, cuya última actualización corresponde al 13 de abril de 2024. Sin embargo, al consultar el reporte en el SUI, se evidenció que el documento cargado pertenece a la vigencia 2023; por lo tanto, la información no coincide y se encuentra desactualizada en la plataforma.

En la tabla 11 se presenta el análisis del documento entregado frente a los requisitos técnicos definidos en el numeral I del artículo 5 de la Resolución CRA 938 de 2019. Dicha matriz permite contrastar si el reglamento operativo de Nuevo Mondoñedo cumple con los estándares mínimos exigidos para la actividad de disposición final en el marco del Decreto 1784 de 2017.

Tabla 11. Verificación del reglamento operativo

CRITERIOS DEL NUMERAL I, ARTÍCULO 5, RESOLUCIÓN 938 DE 2019	OBSERVACIÓN
1. Recurso humano, organigrama con funciones y responsabilidades	Con respecto a la estructura organizacional presentada en la página 9, se observa la inclusión del organigrama y la descripción de funciones generales del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo. No obstante, con el fin de fortalecer la trazabilidad operativa y administrativa, se recomienda integrar la referencia al Manual de Funciones, el cual puede ser manejado como anexo al reglamento. Lo anterior, debido a que dicho manual es el documento técnico que define con precisión las tareas, metas y competencias de cada cargo, permitiendo una supervisión más efectiva de las responsabilidades laborales dentro de la operación del relleno.
2. Horarios de operación con base en secuencia de llegada de los vehículos recolectores, tráfico de la zona, procedimientos operativos, condiciones climatológicas	Si bien el documento establece un horario de operación continua (lunes 06:00 a domingo 06:00, incluyendo festivos) y registra un <i>indicador de tiempo de permanencia de los vehículos recolectores en el relleno (TPVR)</i> , no se presenta un protocolo para garantizar el ingreso organizado de vehículos durante época de lluvias. Es necesario integrar procedimientos operativos específicos en esta temporada que minimicen riesgos asociados y definan claramente el manejo de tráfico en la zona de influencia. En consecuencia, presuntamente incumple el punto 2, del numeral I, del artículo 5, de la Resolución 938 de 2019
3. Prohibiciones en el ingreso de residuos al relleno	El reglamento presenta la gestión de restricción de residuos. Mientras que la página 6 muestra un resumen ejecutivo del control, la página 12 desarrolla el protocolo detallado. En esta última sección se especifica el procedimiento de detección de materiales no autorizados y se categorizan los residuos excluidos de disposición final en el relleno sanitario según criterios de composición, dimensiones y volumen.
4. Procesos y procedimientos de operación	A lo largo de su estructura, el reglamento consolida una gestión sistemática de la disposición final. El documento establece una secuencia. Inicia con protocolos de acceso y control de pesaje, pasa a la gestión técnica en el frente de trabajo y culmina con el tratamiento de lixiviados y biogás.
5. Señalización	En la página 8 del documento se describe la señalización preventiva, reglamentaria e informativa. Estos datos se articulan con el capítulo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual especifica la señalización instalada en cada área operativa. El reglamento hace referencia a que existe un programa de verificación de su estado y visibilidad.
6. Secuencia de llenado	En la página 25 se identifica el ítem “8.7 <i>Secuencia de llenado</i> ” de forma general se describe desde que vaso inicio la conformación del relleno,

	iniciando desde la impermeabilización de fondo, conformación de niveles hasta llegar a la altura promedio según los diseños.
7. Densidad de Compactación	Bajo el esquema de “<i>Actividades operativas</i>” (página 3), el reglamento estipula que los residuos dispuestos en la celda diaria deben someterse a compactación por carga mecánica hasta alcanzar un grado mínimo de 1 ton/m³. De manera complementaria, el numeral 2.2 referente a “<i>Parámetros de diseño</i>” reporta una densidad operativa real de 1,17 ton/m³. Este valor, derivado del promedio histórico y los cálculos de la operación del año 2020. En la licencia ambiental 694 del 2005 indica que la densidad de compactación es de 1 ton/m³, en la Resolución 909 de 2025 el prestador reporta dato histórico de 1.34 ton/m³. Al contrastar estos datos, se determina que existe coherencia técnica: el valor mínimo operativo (1 ton/m³) se alinea con la densidad especificada en la licencia ambiental 694 de 2005.
8. Procedimientos de monitoreo e instrumentación.	En la página 6 del documento se desarrolla el ítem “Control y Monitoreo”, el cual presenta una introducción sobre los componentes objeto de seguimiento (estabilidad de taludes, control de restricción de residuos, control de vectores, control de gases, control de ingreso de tráfico vehicular no autorizado y descarga ilegal de residuos) y la instrumentación técnica empleada. Posteriormente, a lo largo del reglamento (Capítulo 4 <i>Manejo de lixiviados</i>, numeral 4.2.8, Capítulo 5: <i>Manejo de gases</i> numerales 5.2.4.1 y 5.2.4.2, Capítulo 8: <i>Operación</i>, numerales 8.6.3, 8.9, 8.10.3, Capítulo 10: <i>Control geotécnico</i> y Capítulo 11 <i>Manejo Ambiental</i> numerales 11.2, 11.4, 11.5, 11.8, 11.9 y 11.10), se identifican los monitoreos definidos en el artículo 3 de la Resolución 938 de 2019 (categoría III), los procedimientos aplicables, así como el equipo y el personal requeridos.
9. Maquinaria a utilizar en el frente de operación (Número de vehículos disponiendo de manera simultánea en el frente de operación)	El Capítulo 8 (numerales 8.5.2 y 8.6.1) establece que, dependiendo del nivel de afluencia, los equipos a utilizar (cada uno con su respectivo operario) incluyen: buldóceres (tipo D6, D8 o similar), compactadora tipo Caterpillar 826-C o similar, retroexcavadora tipo 320, volqueta doble troque. En el numeral 8.5.2 (“<i>Definición por Maniobras Operativas</i>”) se establece que en el escenario operativo más crítico (horas pico postfestivo), el flujo puede alcanzar hasta 8 vehículos cada 20 minutos, “<i>esto significa tener un espacio de hasta 40m en el frente de descarga en un patio paralelo a la celda diaria y 55m en un patio perpendicular</i>”.
10. Tipo de cobertura diaria y final, descripción de procedimiento de instalación y mantenimiento	En el numeral 8.8 se presenta el tipo de cobertura temporal y la descripción de ésta. El mantenimiento de esta cobertura se describe en el Capítulo 9 (Mantenimiento del relleno sanitario), numeral 9.2 PROCEDIMIENTO. Se establece que el mantenimiento de la geomembrana HDPE calibre 20 se realiza de manera continua por un equipo de 3 técnicos que inspeccionan diariamente y utilizan equipos de termosellado para corregir fisuras o daños estructurales. Esto también se apoya en el Capítulo 8, numeral 8.6.1, donde se definen los equipos de termosellado encargados de esta labor en el frente de trabajo. En el capítulo 6 se describe la cobertura final del relleno y el procedimiento de instalación de esta. Hace falta relacionar los procedimientos de instalación de la cobertura temporal y de mantenimiento de la cobertura final. En consecuencia, presuntamente incumple el punto 10 del numeral I del artículo 5 de la Resolución 938 de 2019.
11. Descripción del sistema de tratamiento de lixiviados	En el capítulo 4 <i>Manejo de lixiviados</i>, se describe el sistema de recolección, tratamiento, recirculación y sistema de riego.

12. Descripción del sistema de captura, conducción y extracción de biogás	En el capítulo 5 <i>Manejo de gases</i> se relaciona como se realiza la captación, explica la configuración general de la red (numeral 5.1), se registra las especificaciones constructivas de las chimeneas de biogás, de pozos mixtos verticales de extracción, explica las etapas de conexión de la red (numeral 5.1.2.). En la página 100 se describe la extracción forzada y quemado de biogás.
13. Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	A partir de la página 196, el documento desarrolla el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado al cuidado de las personas garantizando su bienestar físico, mental y social frente a cualquier riesgo laboral. Para llevar esto a la práctica, el sistema articula medidas concretas que van desde la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), la realización de exámenes médicos y la capacitación del personal, hasta la conformación del COPASST y las brigadas de emergencia. De igual manera, asegura un entorno de trabajo óptimo mediante el saneamiento básico, inspecciones de seguridad rigurosas y la actualización constante del diagnóstico de las condiciones laborales.
14. Descripción del Plan de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociadas al servicio público de aseo según la Resolución 154 de 2014 o aquella que la modifique, sustituya o derogue.	Los protocolos específicos del Plan de Emergencia y Contingencia no se encuentran desarrollados en el reglamento operativo. En la introducción del documento se señala que el manual de operación está conformado por 12 capítulos descriptivos y que, adicional a ellos, contiene el "<i>Plan de emergencia y contingencia del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo</i>" y el "<i>Plan de emergencia estabilidad de taludes</i>". Esto indica que forman parte integral del manual, pero como anexos o secciones independientes. Dichos planes están articulados en el «Plan de Gestión del Riesgo (PGR)». Al revisar este último, se identifica una desactualización en el reporte oficial: durante la visita del 24 de abril de 2026 se recibe la versión 4 (actualizada el 20/01/2025), mientras que en el Sistema Único de Información (SUI), consultado el 21 de mayo de 2026, aún figura la versión 3 (con fecha del 22/03/2024). Adicionalmente se evidenció que en el SUI no se encuentra cargado el reglamento operativo vigente, ya que en este sistema reposa la versión del reglamento con fecha del 12/12/2023, mientras que en la visita se entregó una versión más reciente (13/04/2024).

Fuente: Análisis SSPD con información recibida con radicado SSPD No. 20264361777051 del 23/04/2026

El reglamento operativo suministrado por el prestador establece las bases técnicas y operativas para el funcionamiento del relleno sanitario. Sin embargo, requiere una revisión y actualización, dado que se evidencian presuntos incumplimientos de los siguientes lineamientos establecidos en el numeral I, artículo 5, de la Resolución 938 de 2019:

- Procedimiento de control de vectores. Falta de actualización ya que no especifica el método para ahuyentar gallinazos mediante medios auditivos (uso de ultrasonido con alternancia de días), como fue descrito por el personal durante la visita técnica.
- Control de gases y monitoreo de calidad de aguas subterránea. Falta ajustar las frecuencias de monitoreo según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 0938 de 2019.

5.3.3. Sitio de disposición final

• Requisitos del sitio y la infraestructura

En la tabla 12 se presenta la infraestructura del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, de conformidad con el numeral V, del artículo 2.3.2.3.11, del Decreto 1077 de 2015:

Tabla 12. Infraestructura del sitio de disposición final

NUMERAL V, ARTÍCULO 2.3.2.3.11. DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Valla de información	Durante la visita se evidenció la valla informativa, la cual contenía la siguiente información: • Nombre del relleno • Nombre del municipio • Nombre de la persona prestadora a cargo del relleno • Numero de Resolución de licencia ambiental • Vida útil expresada en volumen remanente y vida útil. Ver foto 5.
Cerramiento perimetral.	En el recorrido, se observó que el predio disponía de cierre perimetral en alambre de púas y malla eslabonada. Ver foto 6.
Puertas de acceso	Tiene una barrera vehicular de control de acceso. Ver fotos 7 y 8.
Báscula de pesaje:	Se observó el ingreso de vehículos a la báscula camionera donde realizaban el pesaje de residuos. Ver foto 9. Se contaba con una planta eléctrica de respaldo. Ver foto 10 Las últimas calibraciones de las básculas se hicieron el 18/01/2026, se entregan certificados. Los certificados no se encuentran cargados en el SUI.
Caseta de registro:	El sitio de disposición contaba con una caseta de vigilancia y de registro de pesaje, se tenían formatos manuales para el registro de ingreso del personal externo. Para la sistematización y registro de datos de los vehículos con residuos, se utilizaba un software de pesaje desarrollado por Data Traffic. Este sistema capta el peso de los vehículos al ingresar y al salir y emite un ticket detallando la información del conductor, el vehículo y el peso final. Ver fotos 11, 12, 13 y 14
Vías internas:	Se evidenciaron las vías internas sin pavimentar y en buen estado, garantizando el acceso de los vehículos al sitio de disposición final. Sin embargo, en algunos puntos se apreció encharcamiento y el tramo de ingreso al relleno sanitario estaba pavimentado Ver fotos15 y 16.
Áreas Administrativas y Dotaciones de Servicio:	Las instalaciones contaban con un área administrativa, caseta de vigilancia, caseta de báscula. Ver fotos12, 17 y 18. Además, el personal operativo disponía de baños, cafetería, casilleros y zona de Vestier. Ver fotos19 y 20. Asimismo, con servicios de energía eléctrica y acueducto.

Fuente: Visita SSPD, abril de 2026

En la tabla 13, se relaciona el registro fotográfico de la infraestructura del sitio de disposición final.

Tabla 13. Registro fotográfico infraestructura del sitio de disposición final

Foto 5. Valla informativa entrada al relleno



Foto 6. Cerramiento perimetral en alambre de púas



Foto 7. Entrada de acceso vía nacional



Foto 8. Barrera de acceso interna



Foto 9. Básculas de pesaje



Foto 10. Planta eléctrica de respaldo



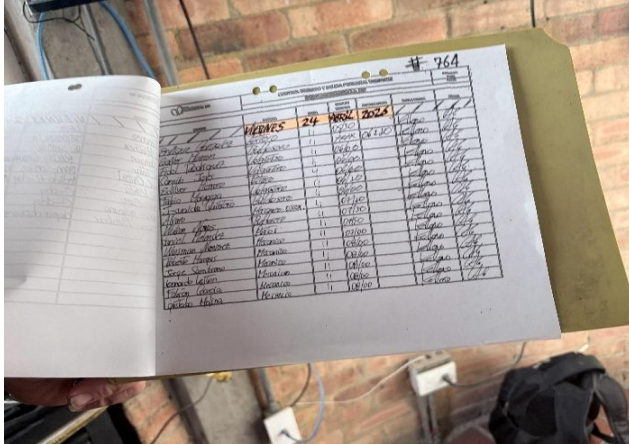
Foto 11. Caseta de registro



Foto 12. Caseta de vigilancia



**Foto 13. Control ingreso y salida de personal al
relleno sanitario**



**Foto 14. Control ingreso y salida de vehículos al
relleno sanitario**

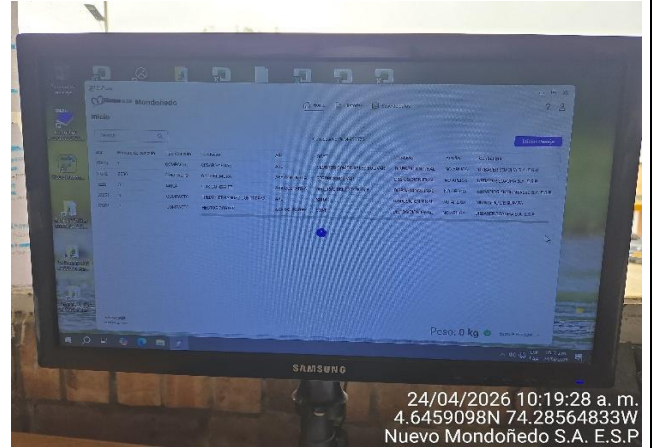


Foto 15. Vías de ingreso al relleno pavimentadas



Foto 16. Vías internas sin pavimentar



Foto 17. Área administrativa



Foto 18. Área administrativa



Foto 19. Zona de vestier



Foto 20. Zona de cafetería



Fuente: Visita SSPD, abril de 2026

5.3.3.1. Criterios operacionales del sitio de disposición final

De conformidad con el artículo 2.3.2.3.14, Decreto 1077 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1784 de 2017, en la tabla 14 se presentan los criterios operacionales del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo:

Tabla 14. Criterios operacionales del sitio de disposición final

ARTÍCULO 2.3.2.3.14, DECRETO 1077 DE 2015, MODIFICADO Y ADICIONADO POR EL DECRETO 1784 DE 2017	OBSERVACIONES
1. Documentación mínima disponible.	Los documentos fueron cargados parcialmente al siguiente enlace drive: https://drive.google.com/drive/folders/1-Avta1DplCuU_ZBZ8pqUI7Om3kY-EBtE , faltando información sobre memorias de diseño y planos del diseño.
2. Vigilancia.	Se observó que en el relleno sanitario se cuenta con ingreso y salida de vehículos, personal. Así mismo se observa la seguridad de la infraestructura con personal de vigilancia. Ver fotos 21 y 22.
3. Inspección visual para el ingreso de residuos sólidos.	En el punto 8.4.2 del manual operativo se indica que la primera inspección la realizará el operador del área de la báscula cuando lo crea conveniente <i>“por algún tipo de indicio de la procedencia del material a disponer (Olores fuertes, peso por encima del promedio habitual del vehículo, excesiva humedad de los residuos por goteo de líquidos).”</i> Sin embargo, no se observó personal que realizará la inspección visual a los residuos que ingresaban al sitio. En consecuencia, se identifica un presunto incumplimiento al numeral 3, del artículo 2.3.2.3.14 del Decreto 1077 del 2015. Ver fotos 23 y 24.
4. Prohibición de la actividad de recuperación de residuos sólidos en el frente de operación.	Durante la visita no se observó personal realizando la recuperación de residuos sólidos en el frente de operación. Ver foto 25.

ARTÍCULO 2.3.2.3.14, DECRETO 1077 DE 2015, MODIFICADO Y ADICIONADO POR EL DECRETO 1784 DE 2017	OBSERVACIONES
5. Registro de parámetros meteorológicos.	El prestador suministró en el link de one drive los registros meteorológicos como: precipitación, temperatura del aire, humedad del aire, velocidad del viento, la toma es diaria y los datos se llevan de manera digital. No se realiza la medición de los parámetros: evaporación, temperatura mínima y máxima diaria. No se observó in situ la toma de parámetros ni estación meteorológica. Sin embargo, en el reglamento operativo se describe que cuentan con estación meteorológica.
6. Frente de operación.	Se aclara que el actual frente de operación corresponde al Vaso C, fase 2. Ver fotos 25 y 26. La zona de maniobra corresponde a la rampa de acceso. En la visita se apreció el ingreso, descarga de residuos, descarga de lixiviados, y salida de residuos. Ver fotos 27 y 28. El prestador indicó que se pueden descargar al tiempo 7 vehículos.
7. Celda diaria.	Se observa que los residuos sólidos se disponen en el frente de trabajo, se efectúa la disgregación, se compacta con buldócer se realiza la descarga de lixiviados de los vehículos en la zona contigua al frente de descarga. Ver foto 28.
8. Aplicación de Coberturas.	Se evidencia la cobertura con geosintético, se acondicionan llantas como método de anclaje temporal, se apreciaron puntos con residuos expuestos. Ver foto 30. El operador señaló que cuenta con brigada de 3 operarios que hacen recorrido para corregir la exposición de los residuos.
9. Limpieza de ruedas.	Se dispone de una hidrolavadora. Sin embargo, durante la visita, en el proceso de ingreso y salida de vehículos no se observó la actividad de limpieza de llantas. Mediante comunicación remitida por el prestador el 30 de abril de 2026, se presentaron evidencias de la limpieza de ruedas de vehículos.
10. Protección contra dispersión.	Durante la visita no se evidenció la protección contra la dispersión, además al revisar el reglamento operativo no se contempla este numeral.
11. Equipos de operación.	En el frente de trabajo, se observó un buldócer y una retroexcavadora en operación con la que también hacen la compactación y acomodación de los En el reglamento operativo no se describe maquinaria de reserva o respaldo, se indica que, para la recepción de los residuos, se requiere de la siguiente maquinaria: • Compactadora de residuos. • Tractor de orugas. Cuentan con un área de mantenimiento destinada al mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos del relleno. Ver fotos 28, 32, 33 y 34.

Fuente: Visita SSPD, abril de 2026

De conformidad con las observaciones registradas en la tabla 14 se presenta un presunto incumplimiento a los numerales 1, 3 y 5 del artículo 2.3.2.3.14 del Decreto 1077 del 2015 para los siguientes aspectos:

- Numeral 1: No cuenta con memorias de diseño y planos del diseño.

- Numeral 3: No se evidenció inspección visual de los vehículos que ingresaban al relleno sanitario.
- Numeral 5: No se realiza la medición de los parámetros: evaporación, temperatura mínima y máxima diaria.

En la siguiente tabla se presenta el registro fotográfico de los criterios operacionales del sitio:

Tabla 15. Registro fotográfico criterios operacionales

Foto 21. Caseta vigilancia  24/04/2026 10:22:42 a. m. 4.64590038N 74.2857412W Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P	Foto 22. Personal de Vigilancia  24/04/2026 10:22:28 a. m. 4.64585524N 74.28577024W Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P
Foto 23. Vehículo con ingreso de residuos sólidos  24/04/2026 10:18:20 a. m. 4.64588166N 74.28560351W Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P	Foto 24. Caseta de registro de vehículos  24/04/2026 10:16:09 a. m. 4.64582221N 74.28562302W Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P

Foto 25. Frente de trabajo



Foto 26. Vaso C



**Foto 27. Descarga de residuos y salida de
vehículos**



**Foto 28. Descarga de residuos y acomodación de
residuos con retroexcavadora**



Foto 29. Pendiente del módulo de trabajo



Foto 30. Cobertura – extendido del geosintético

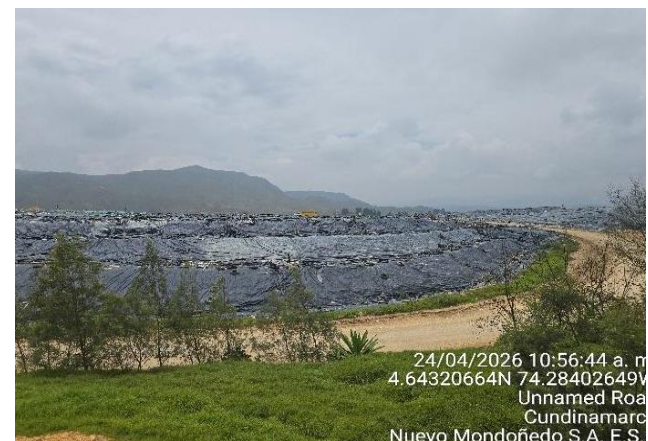


Foto 31. Frente activo, zona de maniobra



Foto 32. Retroexcavadora para manejo de residuos



Foto 33. Área de mantenimiento



Foto 34. Área de mantenimiento



Fuente: Visita SSPD, marzo de 2025

5.3.3.2. Condiciones de operación según la categoría del sitio de disposición final

De acuerdo con la categorización del artículo 2.3.2.3.10. del Decreto 1784 de 2017, el sitio corresponde a la categoría III (*Categoría III. Mayor de 500 hasta 3000 ton/día*), toda vez que registra un promedio diario de residuos sólidos en el año de 2025 de 1.807,8 Ton/día.

En la tabla 16 se relacionan las condiciones de operación del vaso C, fase 2:

Tabla 16. Condiciones de la celda en operación

ARTÍCULO 2, RESOLUCIÓN 938 DE 2019	OBSERVACIÓN
Compactación mecánica inmediata una vez realizada la descarga de residuos.	En el frente de trabajo, se observaron las actividades de compactación y acomodación de los residuos realizados por maquinaria amarilla como un buldócer y una retroexcavadora.
Densidad de compactación mayor o igual a 1 Ton/m³	De acuerdo con la información suministrada por el prestador, el promedio mensual de compactación con corte a marzo de 2026 fue de 1,14 T/m ³ . Se constata que el prestador cumple con la densidad mínima de compactación de 1,00 ton/m ³ exigida en la licencia ambiental y en la operación de la celda diaria del reglamento operativo. Sin embargo, el registro de 1,14 T/m ³ a marzo de 2026 se sitúa por debajo de la densidad de diseño (1,17 T/m ³) y evidencia un retroceso respecto al histórico de 1,34 T/m ³ reportado en la resolución 909 de 2025. Esta pérdida de densidad acelera el consumo del volumen útil del relleno sanitario, afectando directamente la proyección de la vida útil remanente y amenazando la continuidad del servicio de disposición final. Ver fotos 31 y 32.
Cobertura diaria.	El prestador manifestó que no se realiza cobertura diaria de los residuos debido a que el relleno opera de manera ininterrumpida (24 horas de domingo a domingo). Sin embargo, se evidenció el uso de material geosintético para la cobertura, empleando llantas como método de anclaje temporal. Por otro lado, se observaron puntos con residuos expuestos. Ver fotos 25, 29 y 30. Al respecto el operador indicó que cuenta con una brigada de 3 operarios encargados de los recorridos para mitigar la exposición de los residuos.
Área máxima descubierta del frente de operación de 3000 m²	El prestador no entregó soporte documental del área máxima descubierta del frente de operación, que es un presunto incumplimiento de acuerdo con el artículo 15 numeral 34 de la Ley 1955 de 2019. De acuerdo con lo indicado en el reglamento operativo el manejo de aguas lluvias en el vaso C es recogida por un canal perimetral principal y a medida que se clausura los diferentes niveles en el vaso se hacen canales perimetrales intermedios para la evacuación de aguas de escorrentías hacia el canal principal. Respecto a la geometría y dimensiones del frente de trabajo se encuentra dado principalmente por el tamaño de la celda diaria, el área de esta debe permitir que se disponga un volumen máximo de hasta 2.500 dispuestas en capas máximas de hasta 1 m previo a compactación y 0.40 una vez compactadas lo que significa que el área de la celda diaria no debe ser superior a 2.500 m ² Ver foto 35.
Uso de residuos de demolición y construcción para vías internas debidamente acondicionados	No se realiza esta actividad.
Tratamiento de lixiviados incluyendo la recirculación.	Los lixiviados de los vehículos de recolección se descargaban en la zona contigua al frente de trabajo, el cual es conducido desde las cajas de captación mediante sistemas de drenaje de fondo hacia pondajes de homogenización y acondicionamiento, desde los cuales se alimenta al tren de tratamiento por membranas. Luego pasa al pretratamiento y acondicionamiento de pH, el lixiviado preacondicionado se conduce a un tren de prefiltración compuesto por filtros, después se bombea a los módulos del sistema de membrana por ósmosis inversa el cual está formado por 5 módulos con capacidad máxima de caudal de 1520 m ³ /día, de los cuales tres (3) están operativos donde se realiza el tratamiento del caudal como producto se obtiene el permeado el cual se deposita en la balsa de

ARTÍCULO 2, RESOLUCIÓN 938 DE 2019	OBSERVACIÓN
	permeado el cual es bombeado hasta las zonas de riego y zonas verdes del relleno. En el transcurso de la inspección no se observaron afloramientos de lixiviados, así como tampoco vertimientos hacia cuerpos de agua. El lixiviado con pH neutro es bombeado desde la balsa de acondicionamiento hasta el módulo del sistema de tratamiento de membranas, el cual está formado por 5 módulos de los cuales 3 están operativos con una capacidad de caudal máxima de 1520 m³/día, este sistema usa el principio de ósmosis inversa, como producto se obtiene el permeado el cual se deposita en la balsa de permeado el cual es bombeado hasta las zonas de riego y zonas verdes del relleno. En el transcurso de la inspección no se observaron afloramientos de lixiviados, así como tampoco vertimientos hacia cuerpos de agua. Ver foto 37, 38, 39, 40 41 y 42.

Fuente: Visita SSPD, abril de 2026

Derivado de los hallazgos técnicos consignados en la tabla anterior, se evidencia una presunta inobservancia de los lineamientos de los artículos 2 de la Resolución 938 de 2019, en virtud de que:

- No se dispone de documentación del área máxima descubierta del frente de operación.

En la tabla 17, se presenta el registro fotográfico de las condiciones de operación:

Tabla 17. Registros fotográficos de condiciones de la celda en operación

Foto 35. Frente de trabajo	Foto 36. Vehículo descargando lixiviado
	

Foto 37. Caja de captación de lixiviados



Foto 38. Tren de prefiltros



Foto 39. Módulo ósmosis inversa - Tratamiento por membranas



Foto 40. Módulo ósmosis inversa - Tratamiento por membranas

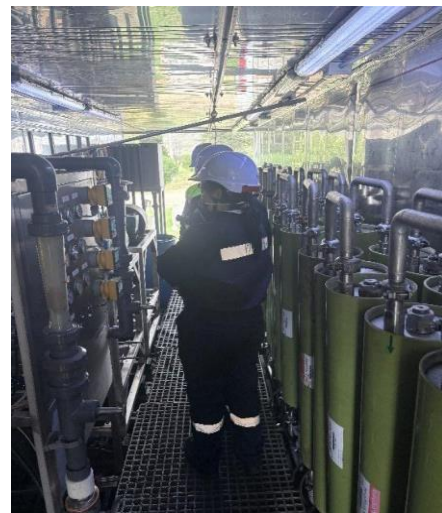


Foto 41. Piscina de almacenamiento de lixiviado tratado



Foto 42. Piscina de almacenamiento de lixiviado tratado



Fuente: Visita SSPD, abril de 2026

5.3.3.3. Monitoreo e instrumentación

En la tabla 18, se presentan las observaciones de los monitoreos realizados en el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, teniendo en cuenta la información entregada en la visita y que el sitio de disposición final es categoría III de acuerdo con el promedio de toneladas dispuestas en el último año 2025 Ton/día 1.807,8 (artículo 3 de la Resolución 938 de 2019). El relleno sanitario no cuenta con zonas clausuradas.

Tabla 18. Monitoreo e instrumentación de las zonas operativas del sitio, según el artículo 3 de la Resolución MVCT 938 de 2019

Parámetro	Frecuencia	III	Observaciones
Caracterización de residuos sólidos en el relleno sanitario	Anual	X	El prestador presentó la caracterización de residuos del relleno sanitario realizado mes a mes en los periodos de 2023, 2024, 2025 y primer trimestre de 2026. A marzo de 2026.
Monitoreo de la densidad de compactación mayor o igual a 1,1 t/m ³ .	Semanal	---	No aplica
Monitoreo de la densidad de compactación mayor o igual a 1 t/m ³ .	Mensual	X	El prestador remitió los soportes del monitoreo de la densidad de compactación para las vigencias 2023 a 2026 con una frecuencia mensual. Para la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026 se mantuvo una densidad mayor a 1 t/m ³ . Sin embargo, se identificaron valores mensuales inferiores a 1 t/m ³ solo en diciembre de 2024. Al contrastar el resultado de diciembre 2024 con el desempeño histórico posterior, se observa que durante el año 2025 el operador corrigió la tendencia, manteniendo de forma consistente densidades de compactación por encima de 1.0 t/m ³ como lo estipula la licencia ambiental.
Monitoreo de la densidad de compactación mayor o igual a 0,85 t/m ³ .	Mensual	---	No Aplica
Monitoreo del área máxima descubierta.	Diaria	X	El prestador no suministró soporte de este monitoreo.
Monitoreo geoelectrico para detectar zonas de acumulación de biogás o de lixiviados en la masa de residuos.	Semestral	X	Se presentaron monitoreos geoelectricos con una frecuencia semestral de los periodos 2023, 2024 y 2025. Para el último monitoreo (II semestre 2025) se concluye que: Vaso C: Las estrategias de manejo han sido efectivas, logrando disipar la gran carga de líquidos que existía en la parte superior durante 2025. Los diques internos funcionan de manera óptima como barreras, conteniendo el lixiviado en el fondo y evitando que fluya sin control por la masa de residuos. Aunque el dique de contención norte presenta algo de humedad interna por lluvias, la cimentación base se mantiene estable y sin filtraciones de riesgo.

Parámetro	Frecuencia	III	Observaciones
Monitoreo geoeléctrico para detectar zonas de acumulación de biogás o de lixiviados en la masa de residuos.	Mensual	---	No Aplica
Monitoreo de caudales y concentración de biogás en chimenea.	Semestral	X	El prestador allegó los registros mensuales de concentración y caudal de biogás correspondientes a los años 2024, 2025 y el primer trimestre de 2026. Al revisar la información reportada, se observa un comportamiento dinámico en la generación. Las concentraciones biogás fluctuaron en un rango del 30% al 56,13%, mientras que los volúmenes (total quemado mes) registraron variaciones con caudales que oscilaron entre 31.151 m ³ y 262.560 m ³ .
Monitoreo de caudales y concentración de biogás en chimenea.	Mensual	---	No Aplica
Monitoreo geotécnico con topografía.	Mensual	X	Se entregaron archivos de monitoreo mensual (desde 2023 a primer trimestre de 2026), que muestran los avances del llenado (comparación de curvas de nivel) y perfiles longitudinales que muestran el estado del Vaso C, diferenciando visualmente entre los residuos acumulados con corte al periodo anterior frente a los dispuestos en el periodo analizado.
Monitoreo geotécnico con topografía.	Semanal	---	No Aplica
Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros.	Bimestral	---	No Aplica.
Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros.	Mensual	X	El prestador suministró los monitoreos mensuales de 2024 y 2025. No se cumple con la frecuencia mensual en la ejecución de los monitoreos para lo corrido del 2026. En el informe <i>"Evaluación Geotécnica de Estabilidad"</i> del periodo (noviembre - diciembre de 2025) se concluyó: <i>"Se recomienda continuar lecturas de los inclinómetros en el periodo establecido"</i> .
Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros.	Semanal	---	No Aplica
Monitoreo de la vida útil remanente.	Semestral	---	No Aplica
Monitoreo de la vida útil remanente.	Mensual	X	Según lo reportado por el prestador, al 31 de diciembre de 2025 el relleno sanitario (Vaso C) contaba con una capacidad remanente de 994.426 m ³ que proyecta una vida útil estimada de 22,2 meses. En los monitoreos se evidenció que el operador lleva un control mediante levantamientos topográficos mensuales para medir el volumen de residuos dispuestos, es necesario aclarar que estos reportes se limitan a documentar la ocupación actual del vaso, no vienen acompañados de análisis, para validar de manera concluyente la capacidad remanente. Según Resolución 909 de 2025 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA <i>"por la cual se decide una solicitud de modificación de Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones"</i> , se contempla: <i>"(...)es importante señalar que si bien la proyección de generación de residuos a recibir en el relleno sanitario se realizó con un horizonte de tiempo de 30 años según lo requerido en la normatividad, la capacidad de las celdas que son objeto de modificación (para la fase III: 1.642.286 m3 equivalentes a 2.200.663 ton, y para el vaso D: 2.800.000 m3 equivalentes a 3.752.000 ton) permite proyectar una disposición de residuos durante 8 años adicionales aproximadamente, hasta cuando se llegue a la capacidad diseñada. (...)"</i>
Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escurritia.	Semestral	---	No Aplica
Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escurritia.	Mensual	X	Se evidenció que el prestador no allegó los registros de medición de caudales que fueron solicitados lo que constituye un presunto incumplimiento del numeral 34, artículo 15 de la Ley 1955 de 2019.
Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros.	Mensual	X	El prestador entregó los monitoreos con frecuencia mensual para los periodos 2023, 2024 y 2025. No presentó los correspondientes para lo corrido del año 2026. Lo que indica un presunto incumplimiento del numeral 34, artículo 15 de la Ley 1955 de 2019.

Parámetro	Frecuencia	III	Observaciones
Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas.	Mensual	X	El prestador no entregó los monitoreos correspondientes a los periodos 2023, 2024, 2025 y lo corrido del 2026. Lo que indica un presunto incumplimiento del numeral 34, artículo 15 de la Ley 1955 de 2019.
Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas.	Semestral	---	No Aplica
Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado.	Semestral	---	No Aplica
Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado.	Bimestral	X	El prestador entregó los soportes que evidencian el seguimiento diario a los caudales que ingresan al sistema de tratamiento y que, posteriormente, son destinados a labores de riego. Se allegaron los soportes correspondientes al periodo comprendido entre 2023 y enero de 2026. Al verificar los reportes más recientes (enero, abril, julio y octubre de 2025, junto con enero de 2026), se constata que el operador cumple con la frecuencia bimestral exigida.
Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado.	Mensual	---	No Aplica

Fuente: Análisis SSPD con información de la comunicación con radicado SSPD No. 20264361777051 del 23/04/2026

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas en la tabla anterior, el prestador presuntamente no cumple con la totalidad de los monitoreos y frecuencias que se deben llevar en un relleno sanitario de categoría III de conformidad con el artículo 3 de la Resolución 938 de 2019 como se relaciona a continuación:

- Monitoreo del área máxima descubierta: El prestador no entregó el monitoreo correspondiente a los periodos 2023, 2024, 2025 y lo corrido de 2026.
- Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros: No se entregó los monitoreos de lo corrido del 2026, ya que la Resolución 938 de 2019 señala una frecuencia mensual.
- Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y esorrentía: El prestador no entregó el monitoreo correspondiente a los periodos 2023, 2024, 2025 y lo corrido de 2026.
- Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros: No se entregó los monitoreos de lo corrido del 2026, ya que la Resolución 938 de 2019 señala una frecuencia mensual.
- Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas: No se entregó los monitoreos de lo corrido del 2026, ya que la Resolución 938 de 2019 señala una frecuencia mensual.

Por otra parte, el artículo 2.3.2.3.16. del Decreto 1784 de 2017 define algunos monitoreos, seguimientos y/o controles a la operación de las actividades de disposición final, adicionales. En la tabla 20, se presenta un análisis del cumplimiento de estos criterios adicionales:

Tabla 19. Monitoreo, seguimiento y control a la operación de las actividades de disposición final

Parámetro del artículo 2.3.2.3.16. del Decreto 1784 de 2017	OBSERVACIÓN
Control de olores y vectores	Para el manejo de vectores, el prestador emplea control biológico, estrategias de ahuyentamiento auditivo (uso de ultrasonido en días alternos), instalación de atrapamoscas y rutinas de fumigación. Asimismo, para el control de roedores, se utilizan cajas con cebo debidamente acondicionadas (ver Tabla 20). Entre las acciones implementadas para el control de olores, se tiene la cobertura permanente de las áreas y la quema de biogás. No obstante, el reglamento operativo exige realizar un diagnóstico de gases que incluya la medición directa de ácido sulfhídrico (H₂S), y el monitoreo de azufre total reducido. Al revisar la información entregada por el prestador, no se evidenciaron registros que respalden la ejecución de estas mediciones.
Control de incendios	Durante la inspección se observaron equipos de control de incendios el prestador cuenta con extintores ubicados en las diferentes áreas del relleno. (Ver tabla 20)
Seguridad Industrial	Como se mencionó previamente, se identificó que los operarios contaban con elementos de protección personal como gorra de sol y protección de cuello, tapabocas, chaqueta con adhesivos reflectores, overol, botas punta de acero y guantes (ver tabla 20).

Fuente: Visita SSPD, 24 de abril de 2026.

En la tabla 20, se relaciona el registro fotográfico tomado del monitoreo, seguimiento y control a la operación de las actividades de disposición final.

Tabla 20 Registro fotográfico monitoreo, seguimiento y control a la operación de las actividades de disposición final

Foto 43 Control de roedores en zona administrada	Foto 44 Atrapamoscas zona recepción de vehículos
	

Foto 45 Extintor en zona de recepción de vehículos



Foto 46 Extintor en zona de tratamiento de lixiviados



Foto 47 Dotación personal



Fuente: visita SSPD 24 de abril de 2026

El prestador no entregó el reporte de monitoreos e instrumentación de las zonas de cierre y clausura del sitio, según el artículo 2 de la Resolución MVCT 938 de 2019, lo que se deriva como un presunto incumplimiento.

5.3.3.4. Toneladas de residuos sólidos provenientes de las actividades complementarias del servicio realizadas por el prestador

La operación del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo inició el 15 de enero de 2007, de acuerdo con el registro correspondiente al numeral 31 de la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 05/12/2017 (Registro de sitios de disposición final). Sin embargo, en ese reporte, no se evidencia la actualización de la licencia ambiental la cual fue modificada por la Resolución 909 de 2025.

Con el propósito de evaluar el flujo de ingresos y la capacidad operativa del sitio, se realizó un muestreo y consolidación de las cantidades de residuos sólidos reportadas en SUI. Al respecto, se verificó que el formato “DISPOSICIÓN FINAL - OPERADOR DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL” se encuentra certificado con corte al mes de febrero de 2026.

A partir de la matriz de datos oficiales extraída, se consolidó el siguiente balance de toneladas dispuestas:

Tabla 21. Cantidad de residuos dispuestos por el prestador en los años 2024, 2025 y 2026

Año	Residuos Totales (Ton/año)	Residuos Promedio (Ton/mes)	Residuos Promedio (Ton/día)
2024	615.410	51.284	1.709,4
2025*	647.827	54.236	1.807,8
2026**	107.001	53.501	1.783,3

Fuente: SUI, consultado el 21 de mayo 2026.

* En el SUI no se reporta la información para el mes de enero de 2025. Por tanto, para este periodo se toma la información entregada por el prestador durante la visita. **Información correspondiente a los meses de enero y febrero.

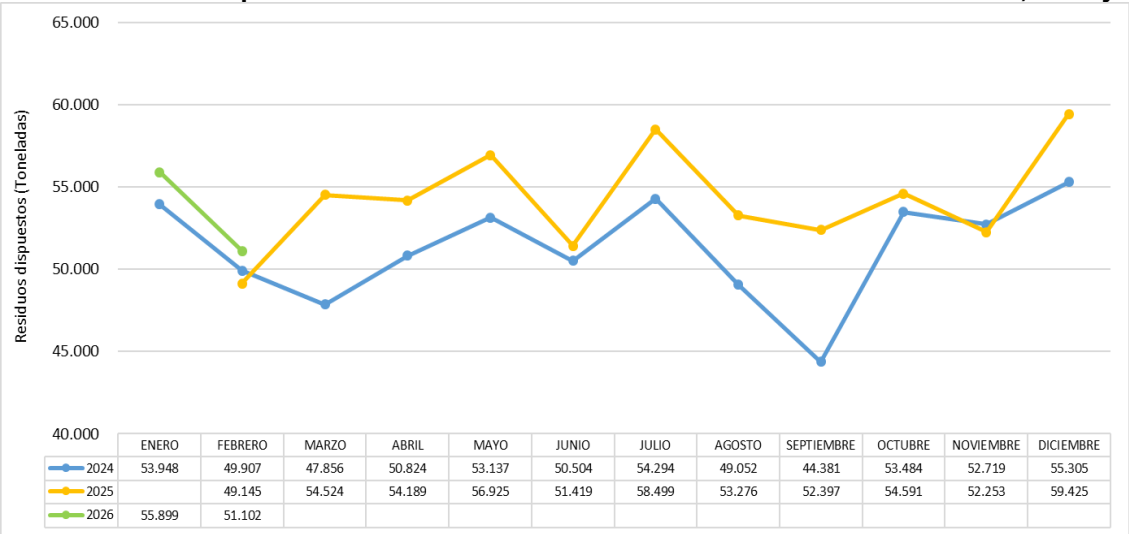
Se constató coherencia entre la información registrada en el Sistema Unificado de Información (SUI) y la documentación suministrada durante la inspección. No obstante, se identificó que el prestador omitió el cargue en plataforma del reporte correspondiente a enero de 2025; sin embargo, dicho periodo fue entregado en los soportes digitales durante el desarrollo de la visita técnica.

Al comparar los informes anuales, se evidencia una tendencia al alza en la recepción de residuos, registrándose un incremento neto del 5,8% en las toneladas totales dispuestas entre el año 2024 y el año 2025. Tomando como referencia el último mes certificado y consolidado en el SUI (febrero de 2026), se observa un incremento del 4,0% respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior (febrero de 2025).

De acuerdo con el comportamiento histórico ilustrado en la Gráfica 1, los periodos que registran el mayor volumen de ingreso de residuos al relleno sanitario corresponden estacionalmente a los meses de julio y diciembre.

Al realizar el análisis comparativo interanual, se observa que únicamente en los meses de febrero y noviembre del año 2024 la cantidad de residuos dispuestos superó a la registrada en los mismos periodos del año 2025. Por el contrario, para el resto de los meses del año, la tendencia se invierte, evidenciándose un volumen de disposición sistemáticamente mayor durante el año 2025.

Gráfica 1. Residuos dispuestos en el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo años 2024, 2025 y 2026

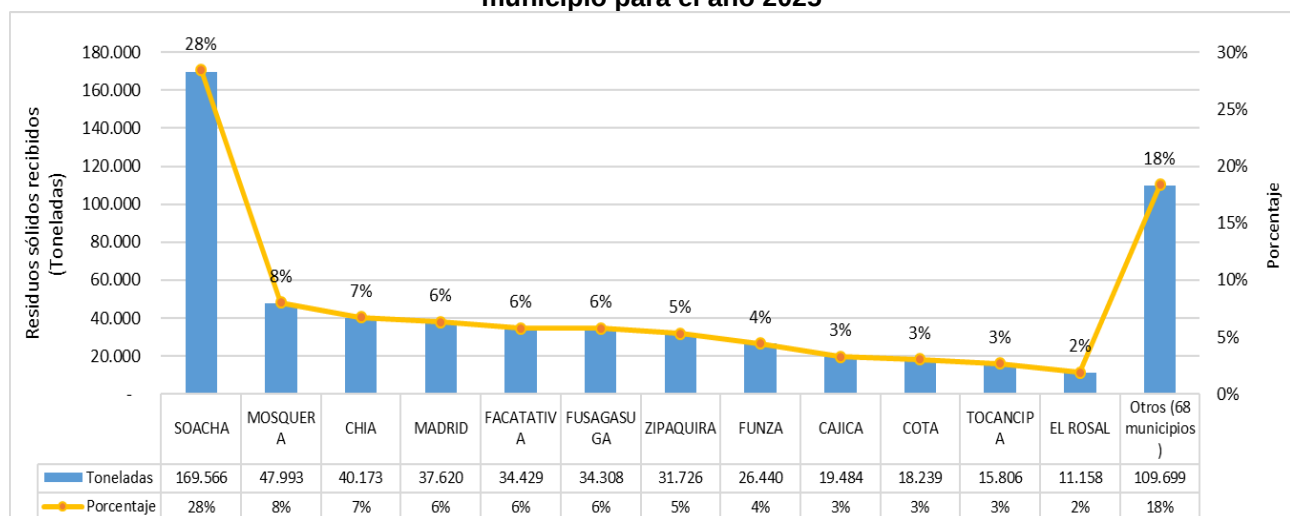


Fuente: Elaboración propia con información consultada en el SUI el 21 de mayo 2026.

Durante la vigencia 2025, el 99,9% de los residuos sólidos recibidos en el sitio de disposición final (equivalentes a 596.642 toneladas) provienen del departamento de Cundinamarca, abarcando un total de 78 municipios. El porcentaje restante correspondió a entregas de los departamentos de Boyacá (municipio de Sutatenza) y Tolima (municipio de Melgar).

Respecto a la representatividad por municipio, se observa que la mayor cantidad de residuos dispuestos pertenecen al municipio de Soacha, con el 28%. Seguidamente, se identificó la participación de Mosquera (8%), Chía (7%), y un bloque intermedio integrado por Madrid, Facatativá y Fusagasugá, con una asignación del 6% cada uno.

Gráfica 2. Toneladas de residuos dispuestos en el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo por municipio para el año 2025



Fuente: elaboración propia con información consultada en el SUI el 21 de mayo 2026.

El comportamiento de los demás municipios con participación significativa se distribuye de la siguiente manera: Zipaquirá (5%), Funza (4%), así como Cajicá, Cota y Tocancipá (3% cada uno) y El Rosal (2%). Los 68 municipios restantes detallados en la Tabla 5 del presente documento, registraron de manera individual participaciones inferiores al 2%.

6. AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN DE RESULTADOS (AEGR)

6.1. Concepto Auditoría Externa de Gestión de Resultados AEGR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, la empresa está obligada a contratar AEGR.

La información registrada en SUI para la vigencia 2025, cuenta con contrato de auditoría externa de gestión y resultados con la firma AUDITORES ASESORES COLOMBIANOS SAS CONTADORES PÚBLICOS, en la última actualización efectuada en RUPS se evidencio que renovó el contrato el 30 de marzo de 2026 con vigencia de un año.

Frente la gestión del prestador en la administración y manejo de los recursos financieros relacionados con la operación del servicio durante la vigencia 2025, y lo expuesto por la firma auditoria se resalta lo siguiente por parte de la SSPD:

6.2. Aspectos financieros

Preparación de los estados financieros:

La Empresa prepara sus estados financieros bajo el marco normativo técnico contable de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, para entidades pertenecientes al Grupo II.

Frente a los principales indicadores financieros, se concluye:

“(...) Concepto acerca de la viabilidad financiera

Los ingresos operacionales contenidos en el análisis no contemplan ingresos no relacionados con el servicio, por lo tanto, tampoco se tienen en cuenta los gastos e ingresos no relacionados con la operación

El comportamiento de los indicadores de primer nivel de 2025 fue el siguiente:

La liquidez pasó de 1.12 a 1.13 con variación de 0.01 puntos porcentuales. El endeudamiento pasó de 85.67% a 106.47% con incremento de 20.8 puntos, arrojando liquidez mayor a 1.1 y endeudamiento mayor al 60%, el indicador de liquidez y endeudamiento se ubica en nivel intermedio, rango II, riesgo medio.

La eficiencia del recaudo con resultado de 101.94% como efecto de la disminución de las cuentas por cobrar en 2025 con respecto a 2024 y del deterioro de cartera en 2025, tiene como efecto el incremento en el resultado en 5.2 puntos porcentuales ubicándolo en nivel superior, rango I, nivel de riesgo bajo.

El cubrimiento de intereses en 2025 con resultado 47 mejora con respecto al período anterior con incremento de 3.036 unidades de medición. Esto como resultado del Ebitda ajustado por los costos no recurrentes en los que incurrió el operador a raíz de sismo ocurrido en junio de 2025 que requirió la reconfirmación del Vaso A. El resultado del indicador superior a 1.5 lo ubica en nivel superior, rango I, riesgo bajo.

La vida útil del relleno sanitario con base en la licencia ambiental vigente es de 10.1 años y mejora el indicador al ubicarse en nivel superior, rango I, riesgo bajo.

Para la determinación del indicador financiero agregado (IFA) se verifican las posibles combinaciones contenidas en la norma, lo que lleva a que el IFA sea clasificado en nivel superior, rango I, riesgo bajo.

La determinación del Indicador operativo y de calidad agregado – IOCA – tiene en cuenta la vida útil del sitio de disposición final, en este caso la vida útil de acuerdo con la licencia ambiental, con corte a diciembre 31 de 2025 es de 10.1 años, ubicándola en nivel superior rango I, riesgo bajo.

Con el IFA en rango I, el IOCA en rango I, el nivel de riesgo del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo se califica en rango I, nivel de riesgo bajo.

En comunicación dirigida a la revisoría fiscal la presidencia de Nuevo Mondoñedo SA ESP sustenta los fundamentos técnicos, financieros y contractuales que soportan la hipótesis de negocio en marcha para la vigencia 2026.

La viabilidad financiera de Nuevo Mondoñedo S.A. ESP se encuentra sustentada tanto en la conclusión de negocio en marcha bajo el marco normativo y contractual mencionado en los fundamentos mencionados por el presidente como por la mención al respecto por parte de la Revisoría Fiscal de Nuevo Mondoñedo SA ESP en el párrafo de énfasis de su dictamen. (...)"

(...)

Tarifa cobrada a los usuarios

En enero de 2025 se encontraba vigente la tarifa de \$44.539,34. Fue actualizada conforme al IPC acumulado hasta febrero 28 de 2025. La nueva tarifa de \$46.285,28, que contó con el visto bueno de la Gobernación de Cundinamarca, se aplicó a partir del 26 de marzo de 2025 y continuó con el mismo valor hasta diciembre de 2025. La actualización de la tarifa también fue comunicada a los usuarios mediante publicación en el Diario La República el 26 de marzo de 2026 y certificada por Editorial La República SAS según consta en documento emitido el 12 de agosto de 2025. En Circular No. 002-2025 dirigida a los usuarios del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo con fecha 25 de marzo de 2025, fue comunicada la actualización de la tarifa, la vida útil estimada a partir de enero 2025 y la capacidad promedio de toneladas por día; igualmente fue informado el proceso de licenciamiento para ampliación de vida útil. En el período se prestó el servicio durante 317 días, durante los cuales fueron dispuestas 650.827,36 toneladas con incremento de 35.416,96 con respecto a 2024, que representan incremento de 5.76%.

TARIFA INDEXADA CON EL IPC					
Mes	Índice IPC	Variación Mensual	Factor Actualización	Incremento %	Tarifa para el mes siguiente
ene-25	146,24	0,939%	1,009	2,750%	44.539,34
feb-25	147,90	1,135%	1,011	3,920%	46.285,28
mar-25	148,68	0,527%	1,005	0,530%	46.285,28
abr-25	149,66	0,659%	1,007	1,190%	46.285,28
may-25	150,14	0,321%	1,003	1,510%	46.285,28
jun-25	150,30	0,107%	1,001	1,620%	46.285,28
jul-25	150,71	0,273%	1,003	1,900%	46.285,28
ago-25	150,99	0,186%	1,002	2,090%	46.285,28
sep-25	151,48	0,325%	1,003	2,420%	46.285,28
oct-25	151,76	0,185%	1,002	2,610%	46.285,28
nov-25	151,87	0,072%	1,001	2,680%	46.285,28
dic-25	152,27	0,263%	1,003	2,950%	46.285,28

Aspecto administrativo

"(...) El término de duración de la sociedad es indefinido y no se encuentra disuelta, según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con código de verificación A26830379FA786 con fecha 22 de abril de 2026. La Matrícula número 01638380 de fecha 25 de septiembre de 2006 fue renovada el 31 de marzo de 2026.

(...)

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

En certificación expedida por la revisoría fiscal dirigida a la Cámara de Comercio y suministrada por Nuevo Mondoñedo SA ESP a esta AEGR, el incremento del capital suscrito y pagado mediante la capitalización de utilidades de cada uno de los accionistas de la sociedad modificó la composición accionaria quedando de la siguiente forma:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR	PARTICIPACIÓN
Velzea SAS ESP	356.040	356.040.000	24%
One Single Firm Ltda	133.515	133.515.000	9%
Heidi Patricia Munevar Noguera	14.835	14.835.000	1%
Corpoaseo Total SA ESP	222.525	222.525.000	15%
Hera Colombia SAS	385.710	385.710.000	26%
Hera Cundinamarca SAS	370.875	370.875.000	25%
TOTAL	1.483.500	1.483.500.000	100%

(...)

La Junta directiva continuó sin modificaciones, al igual que los revisores fiscales principal y suplente, según consta en certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha 7 de mayo de 2026.

(...)

El personal es contratado mediante contrato laboral directamente con la empresa. De acuerdo con información suministrada por la entidad consistente en información suministrada por el operador, en diciembre de 2025, la empresa realizó aportes a la seguridad social por 75 empleados con contratación directa con la entidad. La nómina con corte a diciembre 31 de 2025, suministrada por la entidad, estaba compuesta por 69 empleados directos y 3 aprendices del SENA. Puede suceder que se presenten algunas variaciones del personal contratado de un mes con baja rotación de personal”.

(...)

Eficiencia administrativa

“(...) Cuenta con certificados de Competencia laboral expedidos por el SENA en: Atención al cliente de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa – nivel intermedio; Barrido de áreas públicas según técnicas manuales y normativa de servicio público de aseo – nivel avanzado y operador de maquinaria pesada de acuerdo con el manual del fabricante y tipo de labor / Excavadora Hidráulica – nivel avanzado”.

Aspecto comercial

“Cobertura del servicio

La empresa presta el servicio de relleno sanitario a sus clientes cubriendo el 100% de sus necesidades de disposición.

Recaudo y cartera. Edad de la cartera y valor del deterioro

Durante 2025, los ingresos operacionales netos fueron \$26.116 con incremento por valor de \$2.682 millones con respecto a 2024, que representan incremento del 11%.

La cartera total del servicio suma \$3.010 millones, de los cuales el 91.66% corresponden a cartera con vencimiento entre 1 y 30 días; la facturación emitida en diciembre de 2025 tiene como fecha de vencimiento el 16 de enero de 2026. este comportamiento es similar al presentado en 2024, año en el que el 90.01% del total de la cartera correspondían a cartera entre 1 y 30 días de vencimiento.

El nivel de cartera con respecto a la facturación es del 11.52%, con leve disminución en el indicador con respecto a 2024 año en el que arrojó el 11.60%.

El monto del recaudo en 2025 representa el 88.33% con incremento en el indicador con respecto a 2024 año en el que representó el 86.33% del valor facturado por el servicio. Durante el período 2025 se contabilizó deterioro de cartera por \$10 millones.

Conciliación entre el área comercial y contable en facturación, cartera, conciliaciones, cartera e ingresos

Durante 2025 el proceso de facturación se mantuvo sin modificación. La empresa continúa el proceso de facturación involucrando la tarifa aplicable según las toneladas dispuestas por el usuario, así como el cobro de recursos a nombre de terceros por incentivo, posclausura y los intereses de mora. Envía diariamente al área contable la relación de facturación para la verificación de tarifa, lectura de báscula y valor facturado. Adicionalmente, con periodicidad semanal se concilian los montos facturados.

(...)

En el caso de las toneladas dispuestas durante el año, estas son facturadas y así son reportadas al SUI por parte del operador. Las toneladas dispuestas informadas por la empresa al sistema SUI y a la interventoría concuerdan.

Última actualización del catastro de usuarios

El catastro de usuarios permanece actualizado dado el reducido número de usuarios y la atención personalizada a los mismos

PQRS

“Durante 2025 se recibieron 49 solicitudes y 2 quejas. Las solicitudes se refieren a información para acceder a la disposición final de residuos en el relleno sanitario, información de la cantidad de residuos dispuesto e información histórica para soporte de trabajos de grado de estudiantes. Las 2 quejas recibidas fueron motivadas por proliferación de moscas en el peaje de Mondoñedo, se identificó, que en el sector opera una empresa que elabora compostajes generando olores y moscas. Se invitó al peticionario a realizar visita al relleno sanitario con la finalidad verificar que el relleno no tiene presencia de moscas, se invita que evalúe la actividad de otras empresas cercanas”.

Aspecto técnico operativo

“(...) El relleno sanitario, clasificado en categoría III, cuenta con licencia ambiental otorgada mediante resolución MAVDT 0694 del 3 de junio de 2005, y modificaciones según Resoluciones MAVDT 2056 del 24 de noviembre de 2008 y 0430 del 2 de marzo de 2009.

En diciembre de 2023 fue modificado el contrato de concesión número 001 de 2002, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y el Consorcio Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo. Fueron modificados los plazos del contrato de concesión, etapas de cierre – clausura y posclausura y se incrementó la capacidad de disposición del relleno sanitario, siendo responsabilidad exclusiva del concesionario adelantar los trámites correspondientes ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- para la obtención de la licencia ambiental que permita ejecutar las obras de realce de los Vasos A, B y C así como la construcción del Vaso D.

Con fecha 13 de mayo de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- expidió la Resolución No. 000909 por la que se decide una solicitud de modificación de Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La resolución mencionada amplía la capacidad de disposición final de residuos ordinarios, mediante la conformación de una nueva fase de llenado (fase III), a partir de la última terraza diseñada para los Vasos existentes A, B y C, y la ampliación de la capacidad de disposición final de residuos sólidos ordinarios mediante la construcción de una nueva celda denominada Vaso D, lo cual será desarrollado dentro del área autorizada en la Resolución 694 del 3 de junio de 2005, la cual ocupa un área de 73,02 ha y se ubica en el polígono circunscrito en las siguientes coordenadas. (contiene la tabla de coordenadas del proyecto) Con fecha 29 de julio de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – expidió la Resolución No. 001498 “Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 909 del 13 de mayo de 2025”, que complementa apartados contenidos en la Resolución 0909 de 2025. La interventoría de la gestión de la concesión continúa siendo ejercida por la firma EcoinTEGRAL Ltda.”

(...)

Reglamento operativo

La empresa cuenta con un reglamento operativo vigente versión REV.13 Abril 2024 y no ha tenido modificación a partir de esa fecha, se describe el contenido general del reglamento sin modificación con respecto al de 2024.

En el reglamento se cita la entidad contratante Gobernación de Cundinamarca; contrato de concesión 001 de 2002; fecha de inicio de operación 17 de enero de 2007; licencia ambiental Resolución MAVDT 0694 del 3/06/2005 y modificaciones a la licencia ambiental Resoluciones del MAVDT 2056 del 24/11/2008 y 0430 del 02/03/2009; clasificación del relleno Categoría III, localización Kilómetro 9 vía Mosquera a La Mesa – Bojacá, Cundinamarca; operador Nuevo Mondoñedo S.A. ESP.; horario de atención servicio continuo de lunes 6:00 a.m. a domingo 6:00 a.m. incluye festivos.

(...)

Plan de contingencia y emergencia

La empresa suministró a esta AEGR la certificación de cargue al SUI del Plan de Contingencia del Servicio de Aseo correspondiente a 2025, con fecha de certificación 2026-04-30 La última versión del Plan de Gestión del Riesgo PGR tiene como fecha de la última actualización 22 de marzo 2024. Se mantiene el contenido.

Capacidad remanente del sitio de disposición final.

Vida útil A continuación la información referente a la vida útil del relleno sanitario con corte a diciembre 31 de 2025.

VIDA UTIL RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO A DICIEMBRE 31 DE 2025								
Volume n Actual Ocupad o m³ a 31/12/2 5	Capacida d Total (m³)	Densida d (ton/m 3)	Disposici ón diaria 2025 (ton/día)	Capacida d Remanen te (m³.)	Capacida d Remanen te (Ton.)	Capacida d (días)	Capacida d (meses)	Capacida d (años)
6.107.764	11.544.476	1,17	1.750	5.436.712	6.360.953	3.635	121,2	10,1

Información suministrada por Área Técnica NMSAESP

Costo de operación

“Con corte a diciembre 31 de 2025, los costos de operación representaron el 101.9% del total de la facturación por prestación del servicio de disposición. Los costos de operación pasaron de \$22.541 millones en 2024 a \$26.624 millones en 2025, con incremento de \$4.083 millones de un año al otro y representan incremento del 18%. Dentro de los costos se incluyen costos no recurrentes en los que incurrió el operador a raíz de sismo ocurrido en junio de 2025 que requirió la reconformación del Vaso A”.

6.3. Observaciones de la SSPD frente al informe de la AEGR

En lo que corresponde al aspecto técnico se aprecia que el relleno sanitario presenta una ampliación de la vida útil del sitio de disposición final, lo cual concuerda con la información identificada en campo.

La firma auditora señala la descripción de las competencias laborales en que se encuentra certificado el personal de la empresa; sin embargo, no hace alusión la competencia (s) en la que deba encontrarse certificado el talento humano a cargo.

Se comprobó la consistencia y plena coincidencia del aparte Tarifa cobrada a los usuarios del presente informe, con respecto a la información reportada por el prestador Nuevo Mondoñedo en el formato Publicación de costos y tarifas _ Disposición final del Sistema Único de Información SUI.

Si bien el AEGR relaciona la información solicitada por la SSPD a través de la Resolución 20061300012295 de 2006, no se genera una conclusión y opinión sobre el estado por cada aspecto (comercial, financiero, tarifario y técnico operativo), el documento tiende a describir la operación del prestador; sin embargo, se esperaría que la información que suministre el AEGR a la SSPD corresponda a un insumo o de nociones a la Entidad para el ejercicio de su inspección, vigilancia y control.

El reporte de información al SUI representa uno de los componentes fundamentales para esta SSPD. A pesar de ello, los aspectos relacionados con la calidad de los datos certificados se presentan de manera somera. Resulta indispensable que en el contenido del informe se señale las causales de no reporte o falta de oportunidad en el reporte de información al SUI, así como de las gestiones del prestador frente a los rechazos que ha tenido en las actualizaciones realizadas en el

RUPS desde la vigencia 2025, puesto que dicha situación conllevó a esta SSPD adelantar la visita de inspección al operador.

7. ASPECTOS DE INFORMACIÓN

7.1. Actualización RUPS

En lo que se refiere a las actualizaciones del RUPS, se observa que la última actualización realizada por el prestador fue el 25/05/2026 (Ver imagen 3), la cual fue rechazada por la SSPD por el siguiente motivo:

“Tras la revisión documental de la solicitud de actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), se informa que el trámite ha sido RECHAZADO, debido a que EL Contrato con el municipio de Sutatenza según el plazo de ejecución se encuentra vencido.”.

Imagen 3. Actualizaciones RUPS

BANDEJA DE ENTRADA DEL ANALISTA						
#	Id Empresa	Empresa	Motivo	Estado	No. de imprimible	Fecha de imprimible
462694	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2026521413462694	26/05/2026
456186	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2026321413456186	04/03/2026
452361	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA		
450864	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	20251121413450864	10/11/2025
449860	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2025921413449860	26/09/2025
444565	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2025321413444565	25/03/2025

Fuente: SUI. Corte 21/07/2026

Como se observa en la anterior imagen, para la fecha de elaboración del informe de visita, persiste el rechazo de esta SSPD respecto de las actualizaciones realizadas desde la vigencia 2025.

Por tanto, se presume un incumplimiento de lo previsto en la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018, que expresa:

“ARTICULO CUARTO. - ACTUALIZACION. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, **deberán actualizar anualmente** la información general del RUPS, así:

Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, en los siguientes periodos:

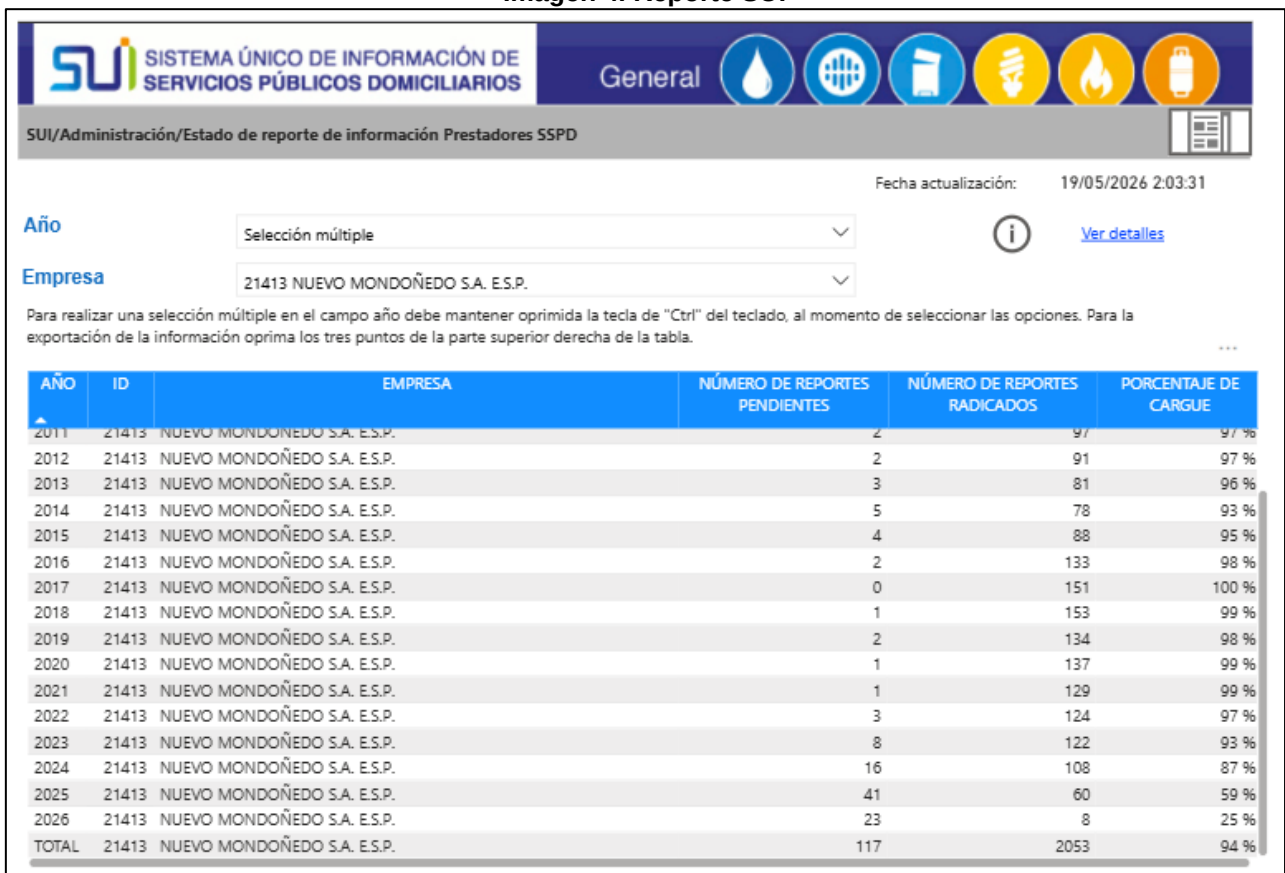
DISTRIBUCION SEGUN ULTIMO DIGITO FECHA LIMITE PARA REALIZAR DEL ID	LA ACTUALIZACION
Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

La actualización de la información también procederá, cuando se presente una novedad en la información general registrada en el RUPS, la cual deberá ser reportada por el prestador una vez producida la misma, es decir, por fuera de los plazos señalados en el presente artículo. Negrilla y subraya fuera de texto.

7.2. Estado de cargue de información SUI

Con corte al 21 de julio de 2026, el prestador había reportado un total de 2.074 formatos y/o formularios. De esta manera, cuenta con un porcentaje de cargue al SUI del 94% con 117 pendientes desde la vigencia de inicio de operaciones (Ver imagen 4).

Imagen 4. Reporte SUI



AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2011	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	2	97	97 %
2012	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	2	91	97 %
2013	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	3	81	96 %
2014	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	5	78	93 %
2015	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	4	88	95 %
2016	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	2	133	98 %
2017	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	0	151	100 %
2018	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	1	153	99 %
2019	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	2	134	98 %
2020	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	1	137	99 %
2021	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	1	129	99 %
2022	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	3	124	97 %
2023	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	8	122	93 %
2024	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	16	108	87 %
2025	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	41	60	59 %
2026	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	23	8	25 %
TOTAL	21413	NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.	117	2053	94 %

Fuente: SUI. Corte 21/07/2026

Para el período objeto de análisis (2024 a lo corrido del 2026), se encuentran pendientes 80 formatos y formularios (los cuales se encuentran en detalle en el Anexo 1 del presente informe), así:

Tabla 22. Formatos y Formularios pendientes por tópico 2024 a lo corrido del 2026

TÓPICO	2024	2025	2026	TOTAL
Administrativo	2	2		4
Administrativo y Financiero	3	5	2	10
Auditor				
Cargue SIG	1			1
Comercial y de Gestión			3	3

Generalidades-Riesgos		1	2	3
Nuevos Marcos Normativos	5	5	2	12
Riesgos Aseo			7	7
Tarifario	5	14	16	35
Técnico operativo		1	4	5
Total general	16	28	36	80

Fuente: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>.
Corte 21/07/2026

8. HALLAZGOS

Criterio / Aspecto	Condición evaluada / Descripción de los hallazgos	Evidencia / soporte
Administrativo	Presunto incumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Resolución 1076 de 2003 y el artículo modificada por el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004, teniendo en cuenta que el personal operativo no se encuentra certificado en la siguiente norma de competencia laboral: 280201236 - Disposición de residuos sólidos	• Numeral 5.1.1. • Acta de visita página 5
Financiero	Presunto incumplimiento de las Resoluciones SSPD No. 20161300013475 del 19 de mayo de 2016, SSPD No. 20181000024475 de 12 de marzo de 2018 “Por la cual se establecen los plazos para el cargue de información financiera” y la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 3 de diciembre de 2020 “Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial – IFE, por no reportar la información trimestral de las vigencias 2020 al 2025 y primer trimestre del 2026. Se evidencia presunto incumplimiento de las Resoluciones SSPD 20251000216935 del 13 de mayo de 2025 y SSPD No 20261000382725 del 7 de mayo de 2026 , “Por la cual se establecen las fechas para el cargue de Información Financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2025 y se dictan otras disposiciones”. Al comparar el juego de estados financieros de las vigencias 2024 vs. 2023 con el correspondiente a las vigencias 2025 vs. 2024, se evidenció que los saldos presentados para el año 2024 no coinciden entre sí, registrando modificaciones no explicadas ni reexpresadas conforme a la normativa contable.	• Tabla 6. Reporte SUI – Gobierno NIF • Anexo 6.1 (EEFF 2024 y 6.2 EEFF 2025.pdf) https://drive.google.com/drive/folders/1MAa7cGrBvdewNUUYyjSdROv1yBxM1uFp 6. Aspectos Financieros - Google Drive
Técnico-operativo	Presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.3.16 del Decreto 1784 del 2017 sobre monitoreo, seguimiento y control a la operación de las actividades de disposición final en cuanto a control de olores y vectores por falta de actualización del método de ahuyentar gallinazos.	• Numeral 6.4.2 (informe de visita concreto). • Anexo 5.9 (reglamento operativo) link one drive:

		https://drive.google.com/drive/folders/1MAa7cGrBvdewNUUYyjSdROv1yBxM1uFp
	Presunto incumplimiento en el artículo 3 de la Resolución 0938 de 2019 sobre el ajuste de la frecuencia del control de gases y monitoreo de calidad de aguas subterránea.	• Numeral 6.4.2 (informe de visita concreto). • Anexo 5.9 (reglamento operativo) link one drive: https://drive.google.com/drive/folders/1MAa7cGrBvdewNUUYyjSdROv1yBxM1uFp
	Presunto incumplimiento de los numerales 1, 3 y 5, del artículo 2.3.2.3.14 sobre criterios de operación del Decreto 1077 de 2015 dado que no se suministraron memorias de diseño y planos del diseño, no se evidenció inspección visual de los vehículos que ingresaban al relleno sanitario y no se realiza la medición de los parámetros: evaporación, temperatura mínima y máxima diaria.	• Anexo 5.18 (Registros meteorológicos) link one drive: https://drive.google.com/drive/folders/1w4f-e6B2bJLYdFeMu44qRYjXlfPIWqv1
	Presunto incumplimiento de lo previsto en el numeral I, artículo 5, de la Resolución 938 de 2019. Ítems 2 y 10. Horarios de operación: No se evidencia una articulación técnica entre los horarios de operación y variables como la secuencia de llegada de los vehículos recolectores, el tráfico de la zona, procedimientos operativos y las condiciones climatológicas. El reglamento no detalla los procedimientos específicos requeridos para la instalación de la cobertura temporal ni para el mantenimiento de la cobertura final de la masa de residuos.	• Tabla 11 • Información entregada en visita, radicado SSPD No. 20264361777051 del 23/04/2026
	Presunto incumplimiento del artículo 2, de la Resolución 938 de 2019 por la falta de soportes documentales relacionados con el área máxima descubierta del frente de operación de 3.000 m².	• Acta de visita, radicado SSPD No. 20264361777051 del 23/04/2026 • Tabla 4. Numeral 5.19
	Presunto incumplimiento del artículo 15 numeral 34 de la Ley 1955 de 2019 por no entregar información solicitada relacionados con el área máxima descubierta del frente de operación de 3.000 m².	• Acta de vista radicado SSPD No. 20264361777051 del 23/04/2026 • Tabla 3
	Presunto incumplimiento del artículo 3, de la Resolución 938 de 2019, en cuanto a: • Monitoreo del área máxima descubierta: El prestador no entregó el monitoreo correspondiente a los periodos 2023, 2024, 2025 y lo corrido de 2026, ya que la frecuencia es diaria.	• Tabla 18 • Información entregada en visita, radicado SSPD No. 20264361777051 del 23/04/2026

	• Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros: No se entregó los monitoreos de lo corrido del 2026, ya que la frecuencia es mensual. • Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escorrentía: El prestador no entregó el monitoreo correspondiente a los periodos 2023, 2024, 2025 y lo corrido de 2026, ya que la frecuencia es mensual. • Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros: No se entregó los monitoreos de lo corrido del 2026, ya que la frecuencia es mensual. • Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas: No se entregó los monitoreos de lo corrido del 2026, ya que la frecuencia es mensual.	
Información	Se presume un incumplimiento de lo previsto en la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018, por no tener certificada la actualización RUPS de la vigencia 2026.	• Numeral 6 • Imagen 3
	Presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 53, de la Ley 142 1994 y de la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017 relacionado con el deber de las empresas en mantener actualizados los sistemas de información de la SSPD, por falta de reporte de información al SUI de los 80 formatos y formularios pendientes de certificar para la vigencia 2024 y lo corrido del año 2026 (los cuales se encuentran listados en el Anexo 1 del presente informe), que se encuentran relacionados en los siguientes tópicos: Administrativo Administrativo y Financiero Auditor Cargue SIG Comercial y de Gestión Generalidades-Riesgos Nuevos Marcos Normativos Riesgos Aseo Tarifario Técnico operativo	• Tabla 11, ítem 14 • Numeral 7.2 • Imagen 4 • Tabla 22

9. CONCLUSIONES

• Aspectos Generales

Con la ampliación de la vida útil del sitio de disposición final no se ve en riesgo el anexo comercial para los 81 municipios que son atendidos.

Aspectos financieros

- La empresa presenta debilidades financieras y operativas reflejadas en el deterioro de los indicadores de rentabilidad, liquidez, endeudamiento y eficiencia, evidenciando dificultades para garantizar la sostenibilidad de la prestación del servicio público de aseo. Los resultados muestran pérdidas operacionales, Los márgenes bruto, operacional y neto se ubicaron en terreno negativo, lo que confirma que los ingresos generados no alcanzan para cubrir los costos

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	---	---

directos ni los gastos administrativos, operativos y financieros necesarios para la prestación del servicio.

- Con los indicadores calculados, según la realidad económica y financiera del prestador es posible que se puedan presentar una disminución en la capacidad de pago y un incremento en el nivel de endeudamiento, factores que podrían afectar la estabilidad financiera y la continuidad del servicio para 81 municipios a los que atiende si no se implementan medidas correctivas.
- El análisis de la vigencia 2025 evidencia una situación crítica financiera estructural en el prestador, caracterizada por la persistencia de resultados netos negativos y un patrimonio neto totalmente erosionado (patrimonio negativo). La convergencia de estos dos factores configura un escenario de quiebra técnica que compromete de manera directa la liquidez inmediata, deteriora la viabilidad económica de la organización y genera un riesgo sistémico inminente sobre la continuidad, calidad y sostenibilidad en la prestación del servicio.
- Las inconsistencias en la confiabilidad y comparabilidad de los estados financieros suministrados, así como la falta de reporte y actualización de información financiera en el sistema Único de Información (SUI) para las vigencias evaluadas sumadas al incumplimiento en la aplicación del marco normativo contable (Decreto 2420 de 2015), impiden reflejar la realidad económica del prestador, lo que imposibilita determinar con precisión las causas puntuales y específicas de su situación financiera así como obstaculizar las funciones de inspección, vigilancia y control por esta superintendencia.

Aspecto técnico – operativo

- Las deficiencias en la ejecución y periodicidad de los monitoreos descritos en la Tabla 18, conforme a la Resolución 938 de 2019, restringen las labores de vigilancia y evidencian una grave falla de control operativo. Sin esta información el prestador carece de insumos técnicos para proyectar la vida útil del vaso de disposición, manejar adecuadamente las escurrientías, prevenir la contaminación hídrica y mitigar riesgos asociados a la acumulación de biogás.
- El relleno sanitario Nuevo Mondoñedo cuenta con una capacidad operativa garantizada para la recepción y manejo de residuos sólidos de 1800Ton/día. Esta viabilidad técnica se fundamenta en la ampliación de su licencia ambiental por la proyección de la construcción de un nuevo vaso con capacidad de 8 años adicionales hasta cuando se llegue a su capacidad máxima diseñada.
- El sitio de disposición final incumple las obligaciones operacionales establecidas en el Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019, debido a la desactualización estructural de su reglamento operativo específicamente en el control de vectores, la alteración de las frecuencias de monitoreo de gases y aguas subterráneas, la falta de articulación logística, la omisión de protocolos para coberturas.
- No tener actualizado el programa de certificación, así como no contar con personal certificado en las respectivas competencias laborales, puede poner en riesgo la prestación del servicio por presunta falta de conocimiento en las competencias propias de cada cargo y además puede poner en riesgo a los operarios que realizan estas labores.

Aspecto información

- La omisión en el reporte de información al SUI evidencia una clara falta de diligencia del prestador, conducta que resulta injustificable puesto que impide que SSPD ejerza sus funciones de inspección, vigilancia y control de manera oportuna y además, se limita conocer la razón fundamental de las dificultades financieras identificada poniendo en riesgo la continuidad de la prestación del servicio e imposibilitando una adecuada inspección y vigilancia preventiva a la SSPD.

Auditoría externa de gestión y resultados

- La auditoría externa de gestión realizada a la empresa Nuevo Mondoñedo S.A.E.S.P. durante la vigencia 2025, destaca la ampliación de la capacidad remanente del sitio de disposición final, la modificación de su composición accionaria, se mantienen los usuarios del servicio, además se resalta el nivel de recaudo, la firma auditora resalta una gestión social sólida con gestión total a peticiones recibidas.

En los aspectos financieros de la vigencia 2025, si bien se registró un crecimiento en los ingresos, la rentabilidad se vio afectada por el incremento en los costos operativos y gastos administrativos. Al respecto, se evidenció que el auditor independiente omitió revelar en su dictamen la situación de riesgo crítico en la estructura de capital del prestador, así como el incumplimiento en el reporte de la información financiera al Sistema Único de Información (SUI).

En los aspectos técnico-operativos, se reporta un incremento en la disposición de residuos y el cumplimiento de estándares de compactación, resaltando la inversión en el proyecto Contrapeso para asegurar la estabilidad del relleno. Un punto de vital importancia es la vida útil remanente, estimada hasta 2029, lo que exige una planeación prioritaria sobre el futuro de la disposición final de los residuos.

10. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1. Responsables generales

Nombre completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Jorge Alexander Cardozo Quintero	Director Técnico	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - DTGA
Constanza Flórez Ruíz	Coordinadora	Grupo de Pequeños y Medianos Prestadores de Aseo - DTGA

10.2 Equipo de evaluación

Nombre completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Luz Maylem Dangond Contreras	Profesional Técnica	Grupo de Pequeños y Medianos Prestadores de Aseo - DTGA
Sandra Elena Martínez Osorio	Profesional Técnica	Grupo de Pequeños y Medianos Prestadores de Aseo - DTGA

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Jorge Iván Tobar Cardozo	Profesional Técnico	Grupo de Pequeños y Medianos Prestadores de Aseo - DTGA
Mary Angélica Jiménez Monroy	Profesional Comercial	Grupo de Pequeños y Medianos Prestadores de Aseo - DTGA
Mario Alfonso Hurtado Mosquera	Contratista -Financiero	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - DTGA
Cosme Guerrero Cera	Profesional Financiero	Grupo de Pequeños y Medianos Prestadores de Aseo - DTGA

11. ANEXOS

En la comunicación con radicado SSPD No 20264361777051 del 23/04/2026, se encuentra el acta de visita, el registro fotográfico y la información entregada por el prestador durante la inspección.

- Anexos del presente informe:**

Anexo 1 Reportes pendientes 2024 a 2026 Nuevo Mondoñedo (formato .xls)

ANEXO 1

AÑO	IDIFICADOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	DE LA E	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	APLICACION	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	AAA-F-1001	1. Convencion Formularios	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	Trimestral	4 TRIMESTRE	XBRL-490	2024 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	Trimestral	1 TRIMESTRE	XBRL-481	2024 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	Trimestral	2 TRIMESTRE	XBRL-484	2024 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	Trimestral	3 TRIMESTRE	XBRL-487	2024 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	ANUAL	ANUAL	XBRL-504	2024 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	ASE-F-1005	5. Indicadores Formularios	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	MARZO	ASE-C_26452	Costo de dispr Formularios	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	794	COSTOS Y GAS Cargue Masiv	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	1660	PERSONAL PO Cargue Masiv	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 1	42874	Provision Cier Cargue Masiv	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 2	42874	Provision Cier Cargue Masiv	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 2	32464	Publicación de Cargue Masiv	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	129	PUBLICACION Cargue Masiv	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Cargue SIG	EVENTUAL	EVENTUAL 0	5	Sitio de Dispo: Cargues SIG	Pendiente	
2024	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	ANUAL	Anual	1764	Variables para Cargue Masiv	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	AAA-F-1001	1. Convencion Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	Trimestral	4 TRIMESTRE	XBRL-520	2025 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	Trimestral	1 TRIMESTRE	XBRL-511	2025 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	Trimestral	2 TRIMESTRE	XBRL-514	2025 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	Trimestral	3 TRIMESTRE	XBRL-517	2025 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	ANUAL	ANUAL	XBRL-538	2025 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	ASE-F-1005	5. Indicadores Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	AGOSTO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	DICIEMBRE	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	JULIO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	JUNIO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	MARZO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	MAYO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	NOVIEMBRE	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	OCTUBRE	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	SEPTIEMBRE	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	794	COSTOS Y GAS Cargue Masiv	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tecnico opera	MENSUAL	ENERO	32467	Disposicion Fi Cargue Masiv	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	SEMESTRAL	Semestre 2	1070	EJECUCIÓN DE Cargue Masiv	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	1069	FORMULACIÓ Cargue Masiv	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	1660	PERSONAL PO Cargue Masiv	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 1	42874	Provision Cier Cargue Masiv	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 2	42874	Provision Cier Cargue Masiv	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 2	32464	Publicación de Cargue Masiv	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	129	PUBLICACION Cargue Masiv	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	RIESGOS AAA	Generalidade:	ANUAL	Anual	AAA-T-1018	Recursos Fina Formularios	Pendiente	
2025	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	ANUAL	Anual	1764	Variables para Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Comercial y d	SEMESTRAL	Semestre 1	ASE-C-1013	13. Costos de Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Comercial y d	SEMESTRAL	Semestre 2	ASE-C-1013	13. Costos de Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	Trimestral	1 TRIMESTRE	XBRL-523	2026 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	GOBIERNO NI	Nuevos Marcc	Trimestral	2 TRIMESTRE	XBRL-526	2026 - Grupo NIF/XBRL	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	ANUAL	Anual	6062	AMENAZAS SE Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	ASE-C_26452	Costo de dispr Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	ENERO	ASE-C_26452	Costo de dispr Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	FEBRERO	ASE-C_26452	Costo de dispr Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	JULIO	ASE-C_26452	Costo de dispr Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	JUNIO	ASE-C_26452	Costo de dispr Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	MARZO	ASE-C_26452	Costo de dispr Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	MAYO	ASE-C_26452	Costo de dispr Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	ABRIL	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	ENERO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	FEBRERO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	JULIO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	JUNIO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	MARZO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	MENSUAL	MAYO	ASE-C-26453	Costo de Trat: Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	ABRIL	ASE-T-1039	Cuestionario F Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	JUNIO	ASE-T-1039	Cuestionario F Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	MARZO	ASE-T-1039	Cuestionario F Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	MAYO	ASE-T-1039	Cuestionario F Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tecnico opera	MENSUAL	JULIO	32467	Disposicion Fi Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tecnico opera	MENSUAL	JUNIO	32467	Disposicion Fi Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	SEMESTRAL	Semestre 1	1070	EJECUCIÓN DE Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Comercial y d	MENSUAL	JUNIO	1606	Facturación O Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Administrativ	ANUAL	Anual	1069	FORMULACIÓ Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	RIESGOS AAA	Generalidade:	ANUAL	Anual	6065	INVENTARIO I Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	ANUAL	Anual	6063	NIVEL DE EXPI Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tecnico opera	ANUAL	Anual	6033	Plan de contin Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 1	42874	Provision Cier Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 1	32464	Publicación de Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	RIESGOS AAA	Generalidade:	ANUAL	Anual	AAA-T-1018	Recursos Fina Formularios	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	ANUAL	Anual	6064	RESISTENCIA / Cargue Masiv	Pendiente	
2026	21413	21413	NUEVC	900108696-6	ASEO	Tecnico opera	SEMESTRAL	Semestre 1	ASE-T-1056	Vida útil de sit Formularios	Pendiente	